



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL DÍA 9 DE
NOVIEMBRE DE 2012**

En Alhaurín de la Torre, siendo las ocho horas y diez minutos del día nueve de noviembre de dos mil doce, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Señores/as que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de Pleno.

Alcalde-Presidente:

D. Joaquín Villanova Rueda (P.P.)

Concejales/as:

D. Salvador Herrera Donaire (P.P.)
Dña. Marina Bravo Casero (P.P.)
D. Gerardo Velasco Rodríguez (P.P.)
Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán (P.P.)
D. Francisco José Martín López (P.P.)
D. José Antonio López Marcet (P.P.)
Dña. Carmen Doblás Torralvo (P.P.)
D. Pablo Francisco Montesinos Cabello (P.P.)
Dña. María Isabel Durán Claros (P.P.)
D. Prudencio José Ruiz Rodríguez (P.P.)
D. Mario Pérez Cantero (P.P.)
Dña. Rocío Espínola Hinojo (P.P.)
D. Antonio Sánchez Montero (P.S.O.E.)
D. Enrique Rodríguez Castellón (P.S.O.E.)
Dña. Micaela García Márquez (P.S.O.E.)
Dña. Ana Ortega González (P.S.O.E.)
Dña. Brénea Chaves Cuevas (I.U.L.V.-C.A.)
D. Jorge Sánchez Vergara (I.U.L.V.-C.A.)
D. Ramón Guanter Bruixola (U.P.yD.)
D. Juan Manuel Mancebo Fuertes (ERES)

Secretaría General:

Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz

Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó, para que lo tuvieran en cuenta en sus agendas los/as señores/as concejales/as que el día 23 de noviembre se iban a celebrar las comisiones especiales de seguimiento de la Sierra, de

Pleno Ordinario de 09/11/2.012

1

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	1/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Televisión Local, de Recursos Humanos y del Organismo Autónomo Local “Aqualauro”, además de un pleno extraordinario que habrá que celebrar para la aprobación definitiva del presupuesto de 2013 y del convenio de los trabajadores.

A continuación se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Dictamen referente a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2013 y de la Plantilla de Personal: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 6 de noviembre de 2012:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013.

Confecionado por esta Alcaldía-Presidencia el Presupuesto de este ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013, de conformidad con lo dispuesto en el art. 168 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo dispuesto en el R.D. 500/1990 de 20 de Abril; los Presupuestos del Organismo Autónomo Aqualauro, esta Alcaldía, previo informe de la Intervención Municipal y el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda tiene a bien elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre correspondiente al ejercicio 2013 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2013
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal.	13.047.126,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.987.058,00
3	Gastos financieros	388.200,00
4	Transferencias Corrientes	2.768.350,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	27,190,734,00
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	7.668.166,00
7	Transferencias de capital	21.200,00
8	Activos financieros	500.000,00
9	Pasivos financieros.	2.087.900,00
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	10.277.266,00

Pleno Ordinario de 09/11/2.012

2

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	2/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

	TOTAL ESTADO DE GASTOS.	37.468.000,00
--	--------------------------------	----------------------

• **ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2013
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	13.966.847,00
2	Impuestos indirectos.	306.000,00
3	Tasas y otros ingresos	10.555.226,00
4	Transferencias corrientes	7.633.879,17
5	Ingresos patrimoniales	109.300,00
	TOTAL OP. CORRIENTES	32.571.252,17
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital	2.396.747,83
8	Activos financieros	500.000,00
9	Pasivos financieros.	2.000.000,00
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	4.896.747,83
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	37.468.000,00

SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto del Organismo Autónomo Aqualauro, correspondiente al ejercicio 2013 de acuerdo con el siguiente formato:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2013
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal.	823.670,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	189.630,00
3	Gastos financieros	
4	Transferencias Corrientes	8.700,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.022.000,00
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	8.000,00
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	20.000,00
9	Pasivos financieros.	
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	28.000,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS.	1.050.000,00

• **ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2013
-----------------	---------------------	---------------------

Pleno Ordinario de 09/11/2.012

3

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	3/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

<i>A)</i>	OPERACIONES CORRIENTES	
<i>1</i>	<i>Impuestos directos</i>	
<i>2</i>	<i>Impuestos indirectos.</i>	
<i>3</i>	<i>Tasas y otros ingresos</i>	
<i>4</i>	<i>Transferencias corrientes</i>	1.022.000,00
<i>5</i>	<i>Ingresos patrimoniales</i>	
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.022.000,00
<i>B)</i>	OPERACIONES DE CAPITAL	
<i>6</i>	<i>Enajenación de Inversiones Reales.</i>	
<i>7</i>	<i>Transferencias de Capital</i>	8.000,00
<i>8</i>	<i>Activos financieros</i>	20.000,00
<i>9</i>	<i>Pasivos financieros.</i>	
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	28.000,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	1.050.000,00

TERCERO: Aprobar, igualmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2013 integrado por la Consolidación de los dos presupuestos municipales, conforme a la siguiente estructura:

4. ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2013
		EUROS
<i>A)</i>	OPERACIONES CORRIENTES	
<i>1</i>	<i>Gastos de personal.</i>	13.870.796,00
<i>2</i>	<i>Gastos en bienes corrientes y servicios</i>	11.176.688,00
<i>3</i>	<i>Gastos financieros</i>	388.200,00
<i>4</i>	<i>Transferencias Corrientes</i>	1.755.050,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	27.190.734,00
<i>B)</i>	OPERACIONES DE CAPITAL	
<i>6</i>	<i>Inversiones Reales.</i>	7.676.166,00
<i>7</i>	<i>Transferencias de capital</i>	13.200,00
<i>8</i>	<i>Activos financieros</i>	520.000,00
<i>9</i>	<i>Pasivos financieros.</i>	2.087.900,00
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	10.297.266,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS.	37.488.000,00

• **ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2013
		EUROS
<i>A)</i>	OPERACIONES CORRIENTES	
<i>1</i>	<i>Impuestos directos</i>	13.966.847,00

Pleno Ordinario de 09/11/2.012

4

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	4/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

2	Impuestos indirectos	306.000,00
3	Tasas y otros ingresos	10.555.226,00
4	Transferencias Corrientes	7.633.879,17
5	Ingresos patrimoniales	109.300,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	32.571.252,17
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales.	0,00
7	Transferencias de capital	2.396.747,83
8	Activos financieros	520.000,00
9	Pasivos financieros.	2.000.000,00
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	4.916.747,83
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	37.488.000,00

CUARTO: Aprobar, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2013.

QUINTO: Aprobar la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio 2013.

SEXTO: Dicho presupuesto General será expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

SEPTIMO: El presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones y entrara en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el B.O.P.

OCTAVO: Aprobar el límite máximo de gasto no financiero consolidado por importe de 35.085.162,20 euros.

En Alhaurín de la Torre, a 31 de octubre de 2012. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda.”

D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dijo que se proponía la adopción de una serie de acuerdos y leyó la parte resolutive de la propuesta; dijo que este presupuesto ha supuesto un importante reto para todo el Equipo de Gobierno, ya que, ante la situación de crisis y la falta de ingresos, se logra mantener el tipo y los mismos niveles de prestación de servicios; dijo que si se hace una comparativa con el presupuesto de 2012, éste es prácticamente igual, no habiendo ningún tipo de recorte en el Capítulo I, cuando otros ayuntamientos están haciendo expedientes de regulación de empleo; dijo que en el Capítulo II hay un pequeño incremento, en relación con 2012, porque, por su naturaleza, se trata de un capítulo expansivo y porque, debido a la actual legislación del Gobierno Central, no se pueden hacer contratos temporales, por lo que hay que hacer contratos administrativos, además

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	5/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

que también se sufre la subida del I.V.A., por lo que el mantenimiento es más caro cada año, afirmando que es un éxito mantener la moderación en esta cifra.

Continuó el Sr. Martín afirmando que el Capítulo VI, relativo a las inversiones, se mantiene en una tasa inversora del 20 por ciento, siendo también un éxito; dijo que el Capítulo IX, relativo al endeudamiento, disminuye, yendo en dirección contraria a la de otras corporaciones, ahorrando en hipotecas futuras y en pago de intereses; y afirmó el Sr. Martín que el 43 por ciento de las inversiones se realizan con recursos propios, pues se genera un ahorro que nos permite invertir.

En relación con los ingresos indicó el Sr. Martín que las cifras, a grandes rasgos, se mantienen, lo que significa que hay una contención, indicando que el año próximo los tipos impositivos o se congelan o disminuyen, a diferencia de otros ayuntamientos, que los aumentan; dijo que si se miran los ingresos y los gastos hay un ahorro bruto de 5.380.000 euros, cantidad de la cuál se dedicará la mitad a la amortización de la deuda, dedicando el resto a la inversión; dijo que en el informe de la Sra. Interventora se ve la nivelación presupuestaria, cumpliendo con el techo de gasto y cumpliendo con todos los requisitos establecidos por el Estado, cuando hay muchos ayuntamientos que, al no cumplir con la forma reglamentada del gasto, no podrán aprobar nuevos presupuestos y tendrán que prorrogar los actuales.

D. Francisco José Martín dijo que, en lo relativo a las inversiones previstas, se destinan 1.600.000 euros para el edificio inteligente de la Ciudad Aeroportuaria, 700.000 euros para el desdoblamiento de la variante norte, 200.000 euros para la construcción de la escuela infantil Virgen del Rosario, un millón de euros para el teatro, 180.000 euros para una nueva depuradora y 750.000 euros para diferentes infraestructuras hidráulicas, además de otras actuaciones reflejadas en el anexo del presupuesto; dijo que es un auténtico lujo contar con este nivel inversor, siendo el presupuesto más difícil de cuadrar de los últimos años, siendo procíclico y situando al Ayuntamiento como el principal motor económico del municipio, pues se van a recortar los plazos de pago a proveedores de los actuales 40 días a 30 a partir de 2013, algo que agradecerán los mismos ante la grave situación financiera en la que se encuentran.

Terminó el Sr. Martín indicando que la gran parte de los 38 millones de euros del presupuesto se inyectan directamente en el presupuesto, produciendo no sólo una mayor calidad en los servicios sino también generando empleo y todo ello con una contención fiscal importante.

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., dijo que quería felicitar al Sr. Martín por su intervención, pues ha dicho que el presupuesto no recorta y que es expansivo, por lo que debería enseñárselo al Gobierno de la Nación, pues han diagnosticado lo que hay que hacer; dijo que hace un mes su grupo envió un escrito en el que mostraban su colaboración para la elaboración del presupuesto, pero al final lo ha

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	6/56



C.I.F. P-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

hecho solo el Equipo de Gobierno, cumpliendo la Ley, pero sólo dan dos días y medio para estudiarlo y lo presentan en una comisión informativa bochornosa; afirmó que la aprobación del presupuesto no es un mero trámite sino que fija cómo se va a gastar el dinero, cuando hay muchas personas que no pueden pagar sus impuestos el Alcalde y el presupuesto ignoran a estas personas, por lo que se pregunta si son estos los presupuestos que se merecen los alhaurinos, con el paro que hay y teniendo las tasas más altas de la provincia de Málaga.

Continuó el Sr. Rodríguez indicando que venden un presupuesto pero ocultan que el remanente disminuye cada año y los vecinos se preguntan cómo después del aumento de las tasas las calles están más sucias, hay menos policías y los jardines están peores; afirmó que el Sr. Concejel de Hacienda nos ha dado una versión técnica y analítica, pero se ha olvidado la faceta humana de los presupuestos, cuando el presupuesto es la herramienta más política que existe, pues se decide quién paga, qué se paga y a qué se destina el dinero de los impuestos.

El Sr. Rodríguez dijo que en la comisión informativa se anunció que los presupuestos de 2013 son iguales que los de 2012, cuando los alhaurinos están sufriendo tanto, siendo los que le han dado la responsabilidad de gobernar, por lo que su grupo considera que el Equipo de Gobierno es vago en ideas y en compromiso con los que lo están pasando mal, pues deberían haber eliminado todas las partidas superfluas, pues el ciudadano tiene que apreciar que su Ayuntamiento no despilfarra el dinero.

Reiteró el Sr. Rodríguez que su grupo se ofreció a colaborar y a aportar ideas, pues los grupos de la oposición representan a una fracción importante de los ciudadanos de Alhaurín de la Torre, pero estos presupuestos se presentan desde la prepotencia y el hastío, presentando el mismo presupuesto que el año anterior, resultando que el Equipo de Gobierno ha demostrado ser vago.

D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U., dijo que se sumaba a la queja expuesta por el Sr. Rodríguez Castellón, pues no son los tiempos ni las formas para presentar los presupuestos y la comisión informativa fue una vergüenza, afirmando que iba a presentar alegaciones al presupuesto; dijo que no se ha hecho nada para bajar la presión fiscal, pues tenemos los impuestos más altos de la provincia de Málaga, cuando, si se va tan bien, se debería haber utilizado el remanente para bajar la presión fiscal.

El Sr. Sánchez dijo que quería destacar algunas partidas, como la de 300.000 euros de ingresos a la Fundación de las Canteras, cuando los canteros no pagan su parte, o la de un millón de euros en gratificaciones y productividades que el Sr. Alcalde reparte sin atenerse a criterios objetivos; en cuanto a lo afirmado por el Sr. Martín de que el presupuesto repercutirá en Alhaurín de la Torre, dijo que no era cierto, pues, por ejemplo, hay 158.600 euros en gastos jurídicos, cuando tenemos abogados municipales, pero se paga a un bufete de abogados de Marbella, por lo que ese dinero no repercute en

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	7/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Alhaurín de la Torre; dijo que de los 500.000 euros destinados a protección social, la mitad se usa en gastos superfluos, además de que se dedica el mismo dinero a protocolo que a creación de empleo, lo cual le parece ridículo; por otra parte dijo que se destinan a dietas y locomoción 15.000 euros, cuando en actuaciones encaminadas a la protección de la mujer no se destinan ni 20.000 euros, de los que el noventa por ciento es para estudios técnicos, no quedando para la mujer ni 2.000 euros en atenciones benéficas; y terminó diciendo que su grupo iba a votar en contra y que iba a presentar alegaciones.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que el Sr. Concejal de Hacienda presentó en la comisión informativa un presupuesto para 2013 como un gran éxito, con un sobrante entre ingresos y gastos que va a permitir seguir haciendo inversiones, cuando, en realidad, nos encontramos con un presupuesto realizado únicamente por el Equipo de Gobierno, sin tener en cuenta la opinión de la oposición, menospreciando así al cuarenta por ciento de la ciudadanía, que se quedan sin voz ante algo que representa la parte más importante del municipio, como son los presupuestos; dijo que estos presupuestos no tienen en cuenta las necesidades derivadas de una crisis provocada por el P.S.O.E. y agravadas por el P.P., siendo unos presupuestos que cargan contra los ciudadanos, con grandes subidas en el I.B.I., en el saneamiento, en la basura y otros impuestos, con el único fin de aumentar los ingresos.

Continuó el Sr. Guanter afirmando que en el Capítulo I de ingresos, se puede comprobar que hay una subida media del I.B.I. de un 8,61 por ciento en relación con el presupuesto de 2012, y aunque es cierto que bajan el tipo impositivo, no bonifican para que se siga pagando lo mismo y si se compara con 2011 vemos como el recibo ha subido en dos años un 17,25 por ciento, algo insoportable, si le añadimos el resto de subidas de impuestos que el P.P. ha aprobado en el Congreso, con el apoyo de D. Joaquín Villanova, a lo que le hay que añadir la bajada y congelación de sueldos y la bajada de las prestaciones por desempleo; dijo que también hay que decir que los valores catastrales en Alhaurín de la Torre están al alza, algunos incluso por encima del valor de mercado, además de que el resto de impuestos directos no bajan, manteniéndose, a excepción del de plusvalías, algo que su grupo avisó el año pasado que estaba inflado para cuadrar los presupuestos; y dijo que se puede comprobar que el P.P. miente cuando en sus panfletos anuncian que el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre es pionero a la hora de bajar impuestos en plena crisis.

En relación con el Capítulo III de ingresos por tasas el Sr. Guanter dijo que hay una subida del recibo de saneamiento de un 17,08 por ciento, una subida del recibo de basura del 62,21 por ciento y una subida en la tasa de carruajes del 10,37 por ciento, siendo unas subidas que su grupo ya denunció cuando se aprobaron las modificaciones de las ordenanzas y que el Grupo Popular aseguró que no iban a subir y que en tono burlón le dijeron que el Sr. Guanter se había vuelto economista; afirmó que el recargo de apremio sube un 74,58 por ciento y que los intereses de demora un 46 por ciento, cuando es normal que, en momentos de crisis, los ciudadanos no puedan hacer frente a

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	8/56



C.I.F. P.-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

sus recibos en el periodo de pago, por lo que no considera normal que el Ayuntamiento los castigue de esta manera.

Continuó el Sr. Guanter afirmando que un año más ve con preocupación como el Equipo de Gobierno baja las previsiones de recaudación por las licencias de apertura, pues el año anterior bajaron un 7,40 por ciento y este año vuelven a bajar las previsiones un 53,33 por ciento con respecto al año anterior; dijo que su grupo quería llamar la atención sobre unos presupuestos que consideraba absolutamente antisociales y nefastos para la prosperidad del municipio, viendo que no se plantea partida alguna para el fomento emprendedor, la incentivación del comercio local y la creación de autoempleo.

En relación con el Capítulo V de ingresos el Sr. Guanter dijo que observaba que de nuevo bajan los intereses por depósitos bancarios, en este caso, un 40,58 por ciento, lo que le hace suponer que, en la actualidad, son mayores las deudas contraídas que el dinero del que tanto alardea el Sr. Alcalde que tenía en los bancos; en cuanto al capítulo de ingresos, dijo que cada familia alhaurina pagará de media el próximo año, entre impuestos directos y tasas, una cantidad superior a los 2.000 euros, equivalente a dos meses de salario.

Continuó el Sr. Guanter afirmando, en relación con el Capítulo VI de inversiones, que el propio presupuesto dice que son participativos, cuando se pregunta si el Equipo de Gobierno sabe lo que es eso, cuando ha dejado a 6.000 alhaurinos sin voz; dijo que, un año tras otro, el Sr. Alcalde alardea de la capacidad de inversión de este municipio en época de crisis, cuando no dice a los ciudadanos que de esa cantidad de inversión el 36,63 por ciento se repite ejercicio tras ejercicio en inversiones que se anuncian y no se realizan; dijo que en el capítulo de inversiones el 31,25 por ciento es dinero que proviene de otras administraciones y el 26,08 por ciento a través de préstamos bancarios, por lo que la cantidad de inversiones con recursos propios sólo representan un 8,73 por ciento del presupuesto total, porcentaje que demuestra la escasa y limitada capacidad para generar recursos propios de manera sostenible que permitan mantener de manera autosuficiente los servicios públicos y obligaciones que corresponden al municipio y que están demandando los ciudadanos; y afirmó que, un año más, comprueba como las urbanizaciones de Alhaurín de la Torre son las grandes olvidadas, cuando pagan sus impuestos y no disponen ni de los servicios mínimos.

D. Ramón Guanter dijo que, en la partida de gastos, ve con gran asombro lo que les cuesta a los vecinos de Alhaurín promocionar, año tras año, la figura de nuestro Alcalde, pues, entre atenciones protocolarias, publicidad y propaganda, prensa, postales, comunicación y Torrevisión nos encontramos con una partida de 614.439,35 euros, muchos más del doble de la partida destinada a ayudas benéficas y asistenciales; dijo que le sigue sorprendiendo el gasto de 454.810 euros en combustible, un gasto que cree que no está controlado, pero lo que más le sorprende es que ese gasto se realice en una sola estación de servicio del municipio, sin haberlo sacado a concurso público; dijo que

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	9/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

otro gasto que le llamaba la atención es el de 71.037 euros destinados a reuniones, conferencias y cursos; afirmó que otra partida que le sorprendía, no por su cantidad pero sí por su destino, es la de contratación de seguridad externa, por valor de 23.800 euros, cuando el Sr. Concejal del área siempre ha dicho que en Alhaurín de la Torre no hay problemas, ni en el número de policías, ni en la seguridad; y dijo que le llamaba la atención el coste de los servicios de recaudación, con una cantidad de 1.600.000 euros, cantidad que considera excesiva cuando, al igual que otros ayuntamientos, tenemos la capacidad suficiente para gestionar, por nosotros mismos, ese servicio, ahorrando así mucho dinero a los vecinos de Alhaurín de la Torre.

Terminó, el Sr. Guanter, afirmando que su grupo no iba a aprobar unos presupuestos que agravan, a través de la subida de impuestos, la situación de muchas familias, unos presupuestos que siguen aumentando las diferencias en el municipio dependiendo de la zona en la que se resida, que no apuestan por el comercio, el autoempleo y el emprendedor y por ser unos presupuestos donde el salario del Equipo de Gobierno sube, con respecto a 2012, un 8,11 por ciento.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que la intención de su grupo es la colaboración, por lo que lamenta que no se haya tenido en cuenta a la oposición en la elaboración de los presupuestos, por lo que lamenta que sean los presupuestos del P.P. y no los de Alhaurín de la Torre en su conjunto; dijo que los presupuestos le inspiran poca confianza pues, si se analiza la Cuenta General, se comprueba el escaso cumplimiento de los presupuestos, pues se aplazan inversiones y tienen un alto porcentaje de modificaciones; dijo que estaba decepcionado pues esperaba unos presupuestos más sociales, pero se repiten los presupuestos y no se adaptan a la nueva situación social, cuando no estamos igual que el año anterior, sino mucho peor, habiendo mucha gente que lo está pasando muy mal; y dijo que no se han tenido en cuenta sus aportaciones para el ahorro energético, siendo ignoradas.

Continuó el Sr. Mancebo indicando que no se hace nada por el sector primario ni tampoco suficientes inversiones para los colegios, dentro de sus competencias; dijo que ponía en duda de que figuren todos los ingresos que han de ser, pues los canteros no están cumpliendo con la Fundación de las Canteras, y la oposición tiene el derecho a conocer cuál es el estado actual de las cuentas de los canteros con la Fundación y con el Ayuntamiento, cuando en este Pleno se le indicó que podía solicitar el estado de cuentas de la Fundación, algo que ya ha realizado y no se le ha dado ninguna información; y afirmó que su grupo iba a votar en contra de la aprobación del presupuesto, indicando que presentaría alegaciones al mismo.

D. Francisco José Martín dijo que le parece que de todas las intervenciones hay tres que se han leído el presupuesto y que una, la del P.S.O.E., que no se lo ha leído, de forma que el Grupo Socialista ha sustituido el trabajo de estudiarlo por insultos, diciendo que el Equipo de Gobierno es vago y que los presupuestos son bochornosos,

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	10/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

preguntando si las propuestas del P.S.O.E. son las de insultar al Equipo de Gobierno, lo cuál le parece un discurso rancio; le dijo al Sr. Rodríguez que comparara su intervención con la de los otros grupos, que han criticado el presupuestos, y le preguntó que cómo le podían decir vago cuando el P.S.O.E. no ha mencionado ni estudiado el presupuesto, habiendo mencionado sólo una partida, la de protocolo, la de siempre, con una cuantía de poco más de 100.000 euros en un presupuesto de 37 millones de euros.

Continuó el Sr. Martín indicando que si pueden traer este presupuesto es por la actuación prudente del Equipo de Gobierno; dijo que es totalmente incierto que este Ayuntamiento tenga los impuestos más altos de la provincia de Málaga, pues el Diario Sur publicó una comparativa recientemente en la que figuraban las tasas e impuestos de los 101 municipios de Málaga y Alhaurín de la Torre está en la media, algo que puede comprobar y que pueden debatir otro día; dijo que es cierto que el remanente ha bajado, por la situación económica actual, pero si se hubieran aprobado todas las propuestas de la oposición, no tendríamos remanente; preguntó si le parecía una vergüenza aumentar las inversiones, mantener el empleo o prestar los servicios y competencias que marca la Ley, algo a lo que no se puede renunciar; dijo que a todo el mundo le gustaría multiplicar por veinte la partida de Bienestar Social, pero hay que cumplir con nuestras obligaciones, por lo que pregunta de dónde quieren que sustraigamos para aumentar la partida de Bienestar Social, cuando hay ayuntamientos que no pueden pagar ni las nóminas.

En relación con lo apuntado por el Grupo de I.U., dijo que le podía leer lo mismo que le dijo en el pleno del presupuesto del año anterior; en cuanto a la afirmación de que es vergonzoso, dijo que tras esas afirmaciones está la ignorancia, porque antes hay que informarse de qué son los estudios y trabajos técnicos, pues en esa partida se incluyen, por ejemplo, la asistencia domiciliaria, el servidor informático o la limpieza de la piscina cubierta, estando en esa partida todas aquellas cosas que el Ayuntamiento, por la razón que sea, no puede hacer con sus propios medios, por lo que si lo que quiere es eliminar la limpieza de la piscina o el servidor que lo diga.

Continuó el Sr. Martín López manifestando, en relación con lo afirmado por el Sr. Guanter, que si no le gusta la contabilidad pública que le proponga al Gobierno que la cambie; le dijo que es cierto que el Ayuntamiento, para el año que viene, congela o baja todos los impuestos municipales y lo puede comprobar en la memoria de Alcaldía, pues la previsión de ingresos es la misma que la del año anterior en concepto de tasas e impuestos, algo que es bastante objetivo, por lo que puede afirmar que no hay ninguna subida para el año que viene.

En lo relativo a los presupuestos participativos, el Sr. Martín, dijo que la Ley dice que los presupuestos los presenta el Alcalde, aunque si lo que pide es hacer una pista de karts, como propuso en una ocasión el Sr. Guanter, ya se le contestó en su momento; en relación con el suministro de combustible, le dijo que ese suministro se

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	11/56



C.I.F. P.-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

sacó en licitación hace mucho tiempo y que se lo llevó la mejor oferta; en cuanto al gasto de 1.600.000 euros en el Patronato de Recaudación, dijo que ahí está incluida la parte del recargo de apremio, por lo que lo que se le paga directamente al Patronato es 1.100.000 euros.

Al Sr. Mancebo le dijo, D. Francisco José Martín, que las competencias son las que son y que a él le gustaría ayudar a todo el mundo y dijo que en el presupuesto no está sólo la acción social sino que hay que tener en cuenta los programas de Juventud, Deportes, Mujer o del Centro de Formación; dijo que no sabía de dónde había sacado el Sr. Guanter el dato de que sólo se invierte el 8,73 por ciento de recursos propios, pues el 43 por ciento de las inversiones se financian con recursos propios, algo que dice la Sra. Interventora en su informe y está perfectamente desglosado, pues el porcentaje se calcula de la parte de inversión, no de todo el presupuesto.

D. Enrique Rodríguez dijo que él ha dicho que el Equipo de Gobierno es vago en ideas y vago en compromiso y el Sr. Martín debe saber distinguir lo que es una intervención política de una técnica, pues para la segunda están la Sra. Interventora y la Sra. Tesorera, que son funcionarias cualificadas; dijo que aquí se trata de una crítica política, pues él no está hablando por él sólo sino por las más de 6.000 familias alhaurinas que tienen a todos o a algún miembro en el paro, y a él, como concejal, le da vergüenza de que no se ayude a esas familias, cuando a él le vienen familias que le dicen que no pueden matricular a sus hijos en la Universidad porque no tienen dinero; dijo que no entra en las valoraciones técnicas, pues ya lo hará en su momento, sino que tiene que hablar de las 6.000 familias que lo están pasando mal, pues son los que les duelen.

Continuó el Sr. Rodríguez indicando que el Sr. Martín no ha entendido su intervención, pues él ve cosas buenas en el presupuesto y que podría aprobarlo con algunos cambios y que lo que ha dicho es que estos presupuestos no contemplan a la gente con problemas y no les da respuestas, pues dicen que no suben los impuestos y eso no es cierto, además, él estuvo hace poco con el Presidente de EMASA y le dijo que el año que viene el saneamiento iba a subir aún más.

D. Jorge Sánchez dijo que le ha parecido exagerada la respuesta del Sr. Martín porque han dicho que han sido vagos de ideas y después ha insultado a todos los de la oposición, dedicando cinco minutos a arremeter fuertemente contra el P.S.O.E., además de llamarlo a él y al Sr. Guanter ignorantes; dijo que no debe hacer demagogia, pues él no ha dicho que se eliminen los estudios técnicos sino que son opacos y que se mete en esa partida dinero para gastar a su discreción; y en relación con las atenciones protocolarias es cierto que puede ser poco 100.000 euros, pero sigue siendo vergonzoso que a la Mujer sólo se dediquen 20.000 euros.

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	12/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Ramón Guanter dijo que el Sr. Martín manipula la información pues él ha dicho los impuestos y tasas que suben y el Sr. Martín le habla de partidas y capítulos, y resulta que el I.B.I. sube y las plusvalías bajan, que las tasas de basura y agua suben pero bajan las licencias urbanísticas y de primera ocupación; y dijo que al Patronato le pagamos 1.600.000 euros y él sabe que eso incluye el recargo de apremio, pues él sabe lo que dice cuando habla de números.

D. Juan Manuel Mancebo reiteró que echaba en falta más apuesta social y el apoyo al sector primario; preguntó cuál es el destino último y cómo repercute a los vecinos el dinero de la Fundación si no tenemos las cuentas y tampoco sabemos el porcentaje de cumplimiento, al igual que ocurre con Torrevisión, que es una inversión muy importante y deberíamos conocer todos los datos.

D. Francisco José Martín dijo que D. Enrique Rodríguez le ha dicho que no había entendido su mensaje y puede ser porque él, cuando le llegan mensajes con esa agresividad, no lo entiende, porque está fuera de lugar; dijo que no ve alternativa desde el P.S.O.E., pues debería presentar propuestas y que le cuadrara el presupuesto, pues aquí hay un discurso populista pero huérfano de toda propuesta; en relación con que no está congelada la tasa de agua, la verdad es que sí lo está para el año 2013; en relación con las bonificaciones, tenemos importantes bonificaciones para diferentes colectivos, como los jubilados o los parados de larga duración, llegando a miles de personas y están dirigidas a colectivos que sufren esta crisis; le dijo al Sr. Sánchez que dice que la partida de estudios externos es opaca, pero no sabe si ha preguntado sobre la misma, contestándole el Sr. Sánchez que sólo ha tenido dos días para estudiarlo, replicándole el Sr. Martín que tiene todo el año para saber qué viene en las partidas presupuestarias, sobre todo cuando sabe que nunca se le ha negado la información en Intervención.

Continuó el Sr. Martín indicando que el Patronato le cuesta al Ayuntamiento 1.100.000 euros, siendo otra cosa lo que dice el Sr. Guanter que le cuesta a los alhaurinos; y dijo que cuando se prepara una tasa puede verse afectada por altas nuevas, pero lo que él ha dicho es que lo que se va a recaudar en total es igual que lo recaudado en 2012.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, le dijo al Sr. Mancebo que el Ayuntamiento no puede invertir en zona privada, pero sí hace mejora en caminos rurales y sigue en esa línea para vertebrar el territorio y mejorar el acceso a las fincas, pues todos los años se invierte en escolleras y mejora de arroyos, habiendo invertido en el arroyo Blanquillo y se han arreglado caminos, cuando, por ejemplo, Cártama tiene caminos abandonados, además de que el Ayuntamiento siempre intenta colaborar con los vecinos, como los de Zapata y Santa Amalia, que tienen el río al lado y las alambradas forman represas y la carretera hace de dique, pero el Ayuntamiento colabora y ayuda a solucionar esos problemas, haciendo lo que puede.

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	13/56



C.I.F. P.-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

En relación con la Fundación de las Canteras, el Sr. Alcalde dijo que hasta ahora estamos cobrando, aunque es cierto que los canteros quieren una moratoria de dos años, pero él no la quiere, pero si se hiciera, el Ayuntamiento dejaría de aportar.

D. Juan Manuel Mancebo preguntó si podrían ver las cuentas de la Fundación, contestándole el Sr. Alcalde que cuando lo desee las verán con la Interventora, pues él no tiene problemas en hacerlo, contestándole el Sr. Mancebo que ya, replicándole el Sr. Alcalde que quién es para ordenarle al Alcalde que se vean las cuentas ya, indicándole el Sr. Mancebo que él ha preguntado, contestándole el Sr. Alcalde que hay más socios en la Fundación, por lo que lo preguntará y se hará la reunión lo antes posible y dijo que la Fundación sigue atendiendo a las familias, aunque es cierto que algunas ayudas se han pagado en dos partes.

Continuó el Sr. Alcalde diciéndole al Sr. Ramón que no debe decir que los concejales iban a cobrar más, pues las retribuciones las fija el Pleno y, hasta ahora, no ha habido acuerdo al respecto, preguntándole el Sr. Guanter si es cierto que hay más partida para eso, indicándole el Sr. Alcalde que es cierto.

El Sr. Alcalde dijo que se ha bajado el índice del I.B.I. del 0,75 al 0,68 y hay bonificaciones para determinados colectivos; afirmó que las comunidades de propietarios iban a tener una reducción en la tasa de carruajes del 15 por ciento; y preguntó si había otros ayuntamientos en España que cobren 500.000 euros en activos financieros, replicándole el Sr. Guanter que se trata de 100.000 euros.

Continuó el Sr. Alcalde indicando que de ocho millones de euros de deuda financiera se baja a siete millones y pico y afirmó que el único que habla con sensatez es el Sr. Rodríguez Castellón, que no duda de la Interventora, pues parece que al Sr. Guanter le parece mal que tengamos remanente; dijo que el I.B.I. baja, pero hay que saber cómo se nutre esa partida, pues el año pasado se dieron más de 140 licencias de obra mayor, cuando este año quizás se llegue a 40, y el I.B.I., en vivienda nueva, no se paga desde el primer día que se va uno a vivir allí, sino que el primer recibo viene a los tres o cuatro años, todos juntos.

El Sr. Alcalde afirmó que las urbanizaciones no son las más olvidadas pues, por ejemplo, el Ayuntamiento paga el alumbrado de todas las urbanizaciones, públicas y privadas, y no se para de invertir en las urbanizaciones, como los 700.000 euros dedicados a mejoras hidráulicas en El Lagar o los más de 600.000 euros que se dedican todos los años a Pinos de Alhaurín, cuando calles como la suya, que está en el casco histórico, está más olvidada; le dijo al Sr. Mancebo que era un romántico y un idealista, pero la realidad es que se han subido las partidas para ayudas asistenciales y, aunque es cierto que no se gastó toda la partida, cada año se bajan más los requisitos, no obstante, la situación se ha deteriorado aún más, y ahora quedan ciento y pico familias por atender antes de Navidad, por lo que se ha hecho una modificación de créditos para poderlas

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	14/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

atender, pues el Equipo de Gobierno es sensible a sus necesidades y situaciones, además de que el Ayuntamiento da trabajo a mucha gente, aunque no al nivel de hace tres años, pues hay limitaciones legales y el número está limitado por el Pleno, pero ahora necesitamos tres conductores más y habrá que traerlo a Pleno; y dijo que el municipio no está al cien por cien en la prestación de los servicios de jardinería o de limpieza, porque tenemos 160 contratados menos.

El Sr. Alcalde dijo que conseguir estos presupuestos ha supuesto un gran esfuerzo, por lo que agradece el trabajo de Intervención y Tesorería y, en la última parte, a la Secretaría, pues el personal del área económica ha tenido que estar trabajando por la tarde; y terminó afirmando que él no quiere prorrogar el presupuesto sino que le gusta aprobar el presupuesto antes de fin de año, para que entre en vigor el uno de enero.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 12 votos a favor (P.P., Dña. Carmen Doblas Torralvo se había ausentado de la sala) y 8 en contra (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

Siendo las nueve horas y cuarenta y siete minutos el Sr. Alcalde hizo un receso, reanudándose la sesión a las diez horas y treinta minutos, no reincorporándose a la misma D. Salvador Herrera Donaire, Dña. Carmen Doblas Torralvo, D. Mario Pérez Cantero, Dña. Marina Bravo Casero, Dña. Brénea Chaves Cuevas y D. Jorge Sánchez Vergara.

PUNTO SEGUNDO.- Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº. 27/2012 de Concesión de Crédito Extraordinario: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 6 de noviembre de 2012:

“MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO 2012.

De conformidad con el art. 37.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de crédito extraordinario.

Considerando que según informe de la Tesorería Municipal el importe previsto de intereses en el último trimestre del 2012 sea de 65.318,96 €.

Considerando que de acuerdo con el estado de ejecución del presupuesto, la aplicación presupuestaria 02.011.31000 “INTERESES” tiene crédito por importe de 206.411,53 € a fecha 29 de Octubre de 2012.

Considerando que en el presupuesto de la Sociedad mercantil supramunicipal denominada “Torrevisión, S.A.” existe consignada una aportación municipal, no prevista en el Presupuesto

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	15/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2012, y vista la necesidad de dotar la correspondiente aplicación presupuestaria.

Por todo lo expuesto, y considerando que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme con lo previsto en la Base nº 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del 2012, y lo dispuesto en el art. 177 del TRLHL así como lo establecido en los arts. 35 y s.s. del R.D. 500/1990, de 20 de abril, considera necesaria la aprobación por parte del Ayuntamiento Pleno del siguiente expediente de modificación de créditos:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA			DENOMINACION/EXPLICACION	IMPORTE
CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
02	491	44901	Transferencia a Torrevisión	53.000,00 €
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO				53.000,00 €

Visto que existe la posibilidad de financiar dicho gasto con anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas, según el siguiente detalle:

- Con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas

PARTIDAS			DENOMINACION/EXPLICACION	IMPORTE
02	011	31000	Intereses.	53.000,00 €
TOTAL BAJAS				53.000,00 €

Total fuentes de financiación				53.000,00 €
--------------------------------------	--	--	--	--------------------

De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del TRLHL, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº 27/2012 de Concesión de Crédito Extraordinario.

SEGUNDO: Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.

TERCERO: Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO: Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón de anuncio de esta ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	16/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

QUINTO: Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

En Alhaurín de la Torre, a 02 de noviembre de 2012. El Alcalde-Presidente. Fdo: D.Joaquín Villanova Rueda.”

D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dijo que se proponía la aprobación de un expediente de modificación de créditos para hacer frente a la aportación municipal al canal Torrevisión, indicando que se tiene que traer esta modificación porque, a la fecha de aprobación del presupuesto, no se conocía el presupuesto de Torrevisión.

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E., dijo que en el presupuesto aparecen 55.000 euros en el mismo concepto, contestándole el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, que se trata de una previsión en función de la de este año, indicándole la Sra. García que, como no está de acuerdo con este gasto, su grupo iba a votar en contra.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que estaba en contra de las modificaciones de créditos porque denotan mala gestión, pero no es éste el caso, pero, como considera que se trata de un gasto superfluo, iba a votar en contra.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que su grupo se iba a abstener.

D. Joaquín Villanova dijo que se hizo una dotación inicial al inicio de Torrevisión como capital social, no habiéndose hecho aportaciones adicionales porque entendía que eran innecesarias, pero el capital social no se puede destinar a atender los gastos corrientes de cada año, porque si no se descapitalizaría la sociedad, por lo que no se hace necesario realizar aportaciones.

Siendo las diez horas y cuarenta minutos se reincorporaron a la sesión D. Salvador Herrera Donaire, D. Mario Pérez Cantero, Dña. Marina Bravo Casero, Dña. Brénea Chaves Cuevas y D. Jorge Sánchez Vergara.

D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U., dijo que su grupo iba a votar en contra, pues, como los presupuestos se han presentado con tan poco tiempo, no ha tenido tiempo de estudiar el expediente, pero cree exagerado el coste de la televisión local, considerándolo un gasto superfluo e innecesario y, aunque es interesante tener una televisión local, no se le saca partido a la misma.

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	17/56





Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 12 votos a favor (P.P., Dña. Carmen Doblás Torralvo se había ausentado de la sesión), 7 en contra (P.S.O.E., I.U. y UPyD) y 1 abstención (ERES).

PUNTO TERCERO.- Dictamen referente a la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda relativa a la supresión de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil; a la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de Alhaurín de la Torre, mediante instalaciones o infraestructuras de telecomunicaciones o similares; y a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local; Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 6 de noviembre de 2012:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de LRBRL, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del TRLRHL, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos, con carácter provisional.

1.- *La supresión de la “Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil” y, en consecuencia, la derogación de su Ordenanza fiscal aprobada por acuerdo plenario de 11 de diciembre de 2008 (BOP de 18/12/2008) modificada por acuerdo plenario de fecha 28 de diciembre de 2009 (BOP de 29/12/2009) con efectos desde el 1 de enero de 2013, vista la Sentencia del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 2012 (STS 6484/2012).*

2.- *El establecimiento de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de Alhaurín de la Torre, mediante instalaciones o infraestructuras de telecomunicaciones o similares y la aprobación de la Ordenanza fiscal, reguladora de la misma, en los términos que se contienen en el **texto anexo**.*

3.-*La modificación de la disposición final y del artículo 7 “Cuota tributaria”, apartado 3.7 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local consistente en la supresión dentro del “Epígrafe G) Cajas de distribución, bocas de cargas de combustibles, arquetas y transformadores, cables, tuberías, rieles y otros elementos análogos de la cuota correspondiente a “7...3.7... Epígrafe G).....*

	<i>Categoría vial</i>	
	<i>1ª</i>	<i>2ª</i>
Por cada antena de telefonía móvil, al año	12.958,00	12.958,00”

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	18/56





DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día ..., entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOP y será de aplicación desde el mismo día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”.

4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del TRLRHL, los anteriores acuerdos provisionales se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicha exposición al público se anunciaren el BOP y comenzara contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

5.- Transcurrido dicho plazo de exposición al público, si no se hubiese presentado dentro del mismo reclamación alguna, dichos acuerdos quedaran elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 TRLRHL, y se publicaron en el BOP.

En Alhaurín de la Torre, a 2 de noviembre de 2012. EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA. FDO: Francisco José Martín López.”

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, MEDIANTE INSTALACIONES o INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES O SIMILARES

Artículo 1º. Fundamento y naturaleza

Al amparo de lo previsto en los artículos 57, 20 y 24.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se acuerda imponer la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales del dominio público local de Alhaurín de la Torre, mediante instalaciones o infraestructuras de telecomunicaciones o similares y que se regirá por la presente Ordenanza fiscal.

Artículo 2º. Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa el disfrute de la utilización privativa o los aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo del dominio público local de Alhaurín de la Torre, mediante la colocación física de instalaciones o infraestructuras físicas de telecomunicaciones o similares (antenas, etc), tras haber obtenido la autorización del mismo expresamente por el Ayuntamiento.

Artículo 3º. Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que efectúan el mencionado hecho imponible.

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	19/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Artículo 4º. Responsables

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas o entidades a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios las personas o entidades a que se refiere el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º. Exenciones

No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en normas con rango de ley o las derivadas de la aplicación de los Tratados Internacionales.

Artículo 6º Devengo

1. La presente tasa tiene naturaleza periódica, devengándose el primer día del periodo impositivo, que coincide con el año natural, salvo los supuestos de inicio o cese en la utilización o aprovechamiento especial, en que procederá aplicar el prorrateo trimestral de la cuota por trimestres naturales completos, conforme a las siguientes reglas:

a) En los supuestos de alta, el periodo impositivo coincidirá con los trimestres naturales que resten para finalizar el ejercicio, incluido el trimestre en que tiene lugar el alta.

b) En caso de bajas por cese de actividad, el periodo impositivo coincidirá con los trimestres transcurridos desde el inicio del ejercicio, incluyendo aquel en que se origina el cese.

2. Las alteraciones por modificaciones en el sujeto o en el objeto de la autorización tendrá efectividad en el periodo impositivo siguiente a aquel en que tuviere lugar.

Artículo 7º Cuota tributaria

1. La cuantía de la tasa será fijada en las tarifas contenidas en el presente artículo, expresadas en euros/año natural/m², y ajustables en función de la localización, de la duración temporal y del espacio autorizado de suelo, subsuelo y vuelo, o el realmente ocupado si fuera mayor.

No obstante, cuando se utilicen procedimientos de licitación el importe vendrá determinado por el valor económico de la proposición sobre la que recaiga la concesión, autorización o adjudicación. En cualquier caso, el tipo de licitación vendrá determinado por los criterios de cuantificación fijados en el presente artículo.

2. A los efectos de ponderación del parámetro "situación", el dominio público municipal se clasifica en las siguientes categorías:

a) Categoría 1ª, centro urbano: terrenos integrados en la regulación de las Ordenanzas N-1 a N-7 y geográficamente delimitados entre el Arroyo del Cura o del gato y el Arroyo del Pinar.

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	20/56





b) *Categoría 2ª, urbanizaciones y barriadas: terrenos integrados en la regulación de las Ordenanzas N-4 a N-7 no comprendidos en la categoría anterior, así como de las N-8 y N-9.*

c) *Categoría 3ª, suelo no urbanizable.*

3. *La cuota tributaria por año natural y m2 en categoría 1 es de 300 euros, con un mínimo computable para instalaciones macro de 25 m2 y para instalaciones micro de 12,5 m2. La cuota tributaria si los aprovechamientos están localizados en Categoría 2ª, se reducirá en un 10% y si están en categoría 3ª, en un 40%.*

4. *Las cuotas tributarias serán actualizadas conforme al incremento del IPC interanual vigente a 1 de enero.*

5. *Estas cuotas son compatibles con el pago de cualesquiera otros conceptos por hechos imponibles que concurren (tasa licencia, ICIO, etc).*

Artículo 8º Destrucción o deterioro del dominio público local

Cuando cualquiera de los aprovechamientos del dominio público local lleve aparejada su destrucción o deterioro, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe.

Si los daños fueran irreparables el Ayuntamiento será indemnizado en una cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de lo dañado.

Artículo 9º Normas de gestión

1.- *La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación. Conjuntamente con la solicitud de ocupación, el interesado aportará justificante de haber ingresado el importe de la tasa, no admitiéndose a trámite la solicitud si no se adjuntara.*

2.- *En los supuestos de solicitud de prórroga de la ocupación, ésta habrá de efectuarse con anterioridad al 31 de octubre del año anterior mediante el sistema de autoliquidación con ingreso de la cuota tributaria vigente en ese año y los incrementos de la misma tras la actualización por incremento del IPC o por revisión de la cuantía tras la oportuna modificación de la Ordenanza fiscal se liquidarán por el Ayuntamiento.*

Artículo 10º Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas correspondan, se aplicarlo dispuesto en la vigente Ley General Tributaria y en su desarrollo reglamentario.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día ..., entrará en vigor el mismo día de su publicación

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	21/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

en el BOP y será de aplicación desde el mismo día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que se trata de la tasa que cobran los ayuntamientos por la emisión radioeléctrica de las antenas de telefonía móvil; dijo que hay una sentencia que declaró no conforme a derecho la ordenanza que aprobaron muchos ayuntamientos siguiendo el modelo de la F.E.M.P., ordenanza que este Ayuntamiento no llegó a aplicar por prudencia y ahora se trae esta propuesta, que tiene un título muy largo porque se deroga la anterior y se aprueba una nueva.

D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dijo que no se aplicó la ordenanza anterior porque había recursos contra ella y se revisará de oficio los efectos, pues el hecho impositivo existe y por eso se le pidió a la F.E.M.P. una nueva ordenanza.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 13 votos a favor (P.P. y UPyD, Dña. Carmen Doblas Torralvo se había ausentado de la sesión) y 7 abstenciones (P.S.O.E., I.U. y ERES).

El Sr. Alcalde indicó que Dña. Carmen Doblas Torralvo se había tenido que ausentar de la sesión porque estaba en revisión médica.

PUNTO CUARTO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa a la paga extraordinaria de Navidad de los miembros de la Corporación y del personal de confianza adscrito al mismo: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 6 de noviembre de 2012:

“El Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El enorme desfase entre gastos e ingresos del sector público ha obligado al Gobierno de España a adoptar medidas extraordinarias para reducir el déficit público, garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, contenidas en el Real Decreto 20/2012, de 13 de julio, cumpliendo así lo acordado en el último Consejo Europeo.

El Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, en su comparecencia en el Congreso de los Diputados del pasado 11 de julio, explicó este conjunto de medidas para combatir el déficit, recuperar la confianza y la credibilidad en nuestra economía y retomar la senda del crecimiento y la creación de empleo, y afirmó que “o trabajamos todos unidos para lograr los mismos objetivos o nuestros esfuerzos serán estériles. O demostramos, de verdad, que somos

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	22/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

una nación dispuesta a sacrificarse para conquistar un futuro mejor o no merecerá la pena el esfuerzo”.

Estas decisiones del Gobierno de España se concretan en la revisión integral de la función pública, con medidas que afectan a la propia estructura de las administraciones; la adopción de iniciativas presupuestarias que afectan a ministerios, partidos y sindicatos y al modelo de prestaciones sociales; medidas adicionales sobre ingresos mediante la elevación de la imposición indirecta, y la aceleración del calendario de reformas estructurales destinadas a incrementar la flexibilidad y competitividad de nuestra economía. En total, aumentarán los ingresos públicos en unos 65.000 millones de euros en los próximos dos años y medio.

Las medidas de aumento de los impuestos y ahorro del gasto público que está tomando el Gobierno de España son duras pero necesarias, porque nuestro país tiene una deuda con el exterior equivalente casi al PIB nacional de un año, exactamente 977.000 millones de euros, además de gastar cada año 90.000 millones más de los que ingresamos.

Es vital, por tanto, reducir ese déficit público, aumentando los ingresos y reduciendo los gastos. Resulta fácil de entender que si crecen el déficit y los intereses de la deuda, disminuye la capacidad de España para sufragar las pensiones, las prestaciones por desempleo, los salarios de los empleados públicos, la educación y la sanidad, aumentando además el desempleo por la prolongación de la recesión económica.

Las deudas hay que pagarlas, exactamente igual que hacen empresas y ciudadanos, porque son un lastre para el crecimiento. Si España no toma medidas para recuperar el equilibrio, otros las tomarán por nosotros y serán peores.

Ante una situación extraordinariamente grave como la que vivimos, son necesarios el esfuerzo y la responsabilidad de todos los partidos políticos y de todos los ciudadanos. Es el momento en que todos tenemos que arrimar el hombro para ayudar a nuestro país, con independencia de intereses partidistas, sindicales y mediáticos, aparcando actitudes oportunistas y demagógicas, y estando a la altura de las circunstancias y de los esfuerzos que se le están pidiendo a la ciudadanía para salir del atolladero financiero en el que ha colocado al país la dislocada política de gastos y de endeudamiento inasumible de los últimos años.

Aun siendo medidas impopulares y muy duras las adoptadas por el Gobierno de la Nación, son necesarias para recuperar la confianza en la economía española, para garantizar nuestro equilibrio presupuestario y también para ayudar a nuestro país a salir de la segunda recesión en la que estamos.

Es momento también de dar ejemplo de solidaridad y coherencia desde las instituciones públicas. Si se pide a la sociedad que se apriete el cinturón ante la grave situación económica que atravesamos, los primeros en hacerlo debemos ser los representantes de los ciudadanos, uniéndonos así al ejercicio de austeridad y disciplina presupuestaria del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	23/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ACUERDOS:

- *No pagar los emolumentos de la paga extraordinaria de Navidad del año 2012 a los miembros de esta Corporación municipal, así como el personal de confianza adscrito a la misma, y diferir el pago de la misma al primer trimestre de 2015 con lo que nos equipararemos a lo establecido para los funcionarios en el Real Decreto 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y correspondiendo con ello al esfuerzo solicitado a los empleados públicos.*
- *Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de la Nación, al Parlamento de Andalucía y a la Federación Española de Municipios y Provincias.”*

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., leyó el dictamen objeto de debate.

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., dijo que su grupo está en contra del recorte a los funcionarios, al igual que tampoco le pareció bien la reducción del cinco por ciento de Zapatero en el sueldo de este colectivo, pero hay que diferenciar, pues, en aquel momento, a los que tenían mayores ingresos la bajada de sueldo llegó a ser del 8 por ciento y, en cambio, a los que ganaban 1.000 euros la bajada no llegó al 2 por ciento, cuando la actual medida afecta a todos por igual y quitarle la paga extra a alguien que cobra 1.000 euros le parece desproporcionado, al igual que le parece mal lo de cobrar un euro por receta, pues no se le puede pedir que pague igual al que cobra más que al que cobra menos; dijo que se difiere el pago de la paga extra al primer trimestre de 2015, pero está sujeto a que se cumplan los objetivos de déficit; y dijo que su grupo se iba a abstener, aunque agradece el gesto del Equipo de Gobierno.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que le parecía que esta moción se hacía con vistas a la galería, porque el propio P.P. ha aprobado estas leyes en Madrid, pero deberían haber sido conscientes del perjuicio que ocasionan estas medidas a los más débiles, sin tocar a las grandes fortunas y aprobando una amnistía fiscal; dijo que le parecía bien que el P.P. presente esta propuesta, pero no está claro que en 2015 se vaya a cobrar la paga extra, aunque su grupo está a favor y contento de que se renuncie a la paga extra, pero, como no está de acuerdo con esta vergonzosa medida aprobada en Madrid, su grupo se iba a abstener.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que aquí no se renuncia a nada, pues se va a cobrar la paga en 2015, cuando se ha hecho una ley en Madrid, apoyada por el Sr. Villanova, para dejar sin paga a los funcionarios, cuando el sector de los empleados públicos han visto reducido su poder adquisitivo, arrastrando unas pérdidas, desde tiempos de Felipe González, de más del 45 por ciento, lo que, añadiéndole las últimas medidas, llega a suponer una pérdida del 60 por ciento; afirmó que el Decreto 20/2012 no dice nada sobre que los funcionarios vayan a recuperar su paga en 2015, pues sólo dice que se recuperará en fondos de pensiones en ejercicios

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	24/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

futuros, pero este Ayuntamiento no tiene fondo de pensiones; y terminó afirmando que su grupo iba a votar en contra porque se trata de un lavado de imagen, pues no se renuncia a nada, como otros ayuntamientos, sino que se aplaza el pago.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que esta propuesta no es potestativa, sino obligatoriamente impuesta, aunque tampoco supone la pérdida de la paga sino que se aplaza el pago de la misma, por lo que pide que en la nota de prensa que se publique sobre este acuerdo quede claro que no se deja de cobrar la paga.

D. Gerardo Velasco dijo que las medidas adoptadas por el Decreto 20/2012 no han supuesto una bajada de sueldos como ocurrió con el P.S.O.E., siendo las de ahora unas medidas que se han tenido que tomar por la situación de quiebra en la que vivimos; dijo que Rajoy no ha bajado el sueldo a los funcionarios y tampoco les ha quitado la paga extra, sino que la recuperarán en 2015, cuando Zapatero no hizo nada por la recuperación; dijo que este Ayuntamiento no tiene problemas económicos, por lo que no tendríamos que bajar los sueldos, pero como somos solidarios nos equiparamos a los funcionarios y, en 2015, recuperaremos la paga y se hará como lo diga el Gobierno, pues se trata de una suspensión transitoria.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que el Gobierno de Rajoy ha tenido que adoptar estas medidas porque tiene que cumplir con los objetivos fijados por Europa, pues hemos ido recibiendo unas inyecciones económicas europeas; dijo que Zapatero hizo un ajuste de 15.000 millones de euros y Rajoy ha tenido que hacer un ajuste aún mayor porque hay que cuadrar el déficit del 8,9 por ciento que dejó Zapatero; dijo que hay una quiebra en muchas comunidades autónomas y ayuntamientos, por lo que hubo que poner dinero para el pago a proveedores y para el Fondo de Rescate de las comunidades autónomas y aunque la Junta de Andalucía ha bajado los sueldos de sus trabajadores, aún hay que hacer más.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando que si en 2015 se cumplen los objetivos, los funcionarios recuperarán su sueldo a través de un plan de pensiones, por lo que existe la posibilidad de crear un plan de ese tipo para los funcionarios municipales, para que no pierdan la paga, pero él espera que el gobierno busque otra forma de recuperación; dijo que los Presupuestos Generales del Estado para 2013 no contemplan ninguna bajada más en los sueldos y también contemplan el cobro de las dos pagas extraordinarias; dijo que el Equipo de Gobierno tiene que dar ejemplo y, si los funcionarios no van a cobrar la paga, ellos no van a cobrarla tampoco.

Siendo las once horas se reincorporó a la sesión Dña. Carmen Doblas Torralvo.

Continuó el Sr. Alcalde indicando que los 500.000 euros que aparecen en el presupuesto está destinado a un anticipo que será reintegrable al año siguiente, por lo que se está tratando con sensibilidad a nuestros trabajadores, pues no queremos

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	25/56



C.I.F. P-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

recortarles más, además, se está negociando para que sigan cobrando lo mismo, manteniendo, en la medida de lo posible, las condiciones del convenio; dijo que aunque se podía haber hecho el recorte con progresividad no todos somos iguales y por ello no pierden la paga los que no llegan a los 967 euros mensuales y, aunque se podía haber hecho mejor, había que actuar con celeridad porque no hay dinero y los intereses de la deuda es mucho mayor que lo que pagamos por el subsidio del paro y de todas las ayudas que se están pagando.

El Sr. Alcalde dijo que la Unión Europea dijo que había que recuperar 36.000 millones de euros para mostrar seguridad a los inversores, indicando que pagamos 38.000 millones de euros en intereses, creando una situación que ha obligado a tomar medidas; dijo que él había hablado con otros alcaldes y no iban a pagar la paga de sus concejales, pero como el Pleno acordó que había 14 pagas, hay que traerlo a Pleno para que acuerde este cambio en las condiciones de pago.

Terminó el Sr. Alcalde indicando que el Equipo de Gobierno ha reaccionado con inteligencia y los trabajadores saben que el Ayuntamiento es sensible con su situación.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 13 votos a favor (P.P.), 1 en contra (UPyD) y 7 abstenciones (P.S.O.E., I.U. y ERES).

PUNTO QUINTO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de UPyD en solidaridad con los funcionarios públicos: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 6 de noviembre de 2012:

“Ramón Guanter Bruixola, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno para su debate y consideración, y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

Moción en solidaridad con los funcionarios públicos

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros del día 13 de julio planteó, entre otras muchas resoluciones para hacer frente a las consecuencias de la crisis, suprimir la paga extra correspondiente al mes de diciembre de 2012 a la inmensa mayoría de los empleados públicos españoles. Dichas resoluciones han sido publicadas en el Boletín Oficial del Estado de fecha 14 de Julio de 2012.

Con posterioridad a dicha resolución, algunos colectivos de empleados públicos que tienen su salario dividido en 12 pagas y que, por tanto, tienen las pagas extraordinarias prorrateadas entre las demás mensualidades, se están ajustando para reducir en un 7,5% aproximadamente el monto de sus ingresos salariales (diputados, altos cargos, etc). Incluso la

Pleno Ordinario de 09/11/2.012

26

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	26/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Casa Real ha renunciado a un importe equivalente (algo más del 7%) de las percepciones que reciben el Rey y el Príncipe de Asturias.

Aunque UPyD está en contra de los recortes presentados por el PP en el Congreso de los Diputados, considera que esta reducción también ha de aplicarse a todos los miembros de cada Corporación, como miembros integrantes de la Administración Pública.

Por todo ello UPyD propone:

- 1.- Los miembros de la Corporación Municipal que se encuentren en régimen de dedicación total o parcial renuncien a cobrar la paga extraordinaria del mes de diciembre al igual que los empleados públicos de este Ayuntamiento serán privados de dicha paga extraordinaria.
- 2.- Que aquellos concejales que perciben una cantidad por asistencias, renuncien durante el ejercicio del 2013 a percibir un 7,5% menos del importe actual.
- 3.- Dar traslado de estos acuerdos a la opinión pública a través de comunicados de prensa

En Alhaurín de la Torre a 26 de Octubre del 2012. Fdo. Ramón Guanter Bruixola.”

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, leyó la propuesta objeto de debate, leyendo la parte resolutive de la misma, indicando que añadiría un cuarto acuerdo con el siguiente texto:

“Destinar ese dinero a las familias más necesitadas del municipio.”

Terminó el Sr. Guanter indicando que sabía que el Equipo de Gobierno no iba a aprobar esta propuesta, porque ya han aprobado la suya, y piensa que lo que han hecho es un paripé, además de que no lo han dejado hablar en el turno anterior.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., dijo que no había pedido la palabra en el turno anterior y le dijo al Sr. Guanter que empieza predicando pero no da ejemplo, pues debería presentar por registro de entrada un escrito en el que renuncie al 7 por ciento de sus asignaciones, dando ejemplo y sin necesitar a nadie; dijo que se ha debatido y ha quedado muy claro que Alhaurín de la Torre es un referente a nivel nacional y para ser solidarios se ha adoptado el anterior acuerdo; y reiteró que el Sr. Guanter debería renunciar por escrito.

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., dijo que las cosas no eran como ha dicho el Sr. Velasco, pues algunos concejales, como el Sr. Velasco, no van a cobrar la paga, pero la mayoría, incluido él mismo, no van a sufrir merma alguna, por lo que entiende que debería haber una reducción del 7 por ciento en las retribuciones por asistencias, algo que se puede hacer como modificación del presupuesto; dijo que su grupo iba a votar a favor, aunque, técnicamente, haya que hacer una modificación presupuestaria para reducir las asistencias; y, en cuanto a la modificación planteada por el Sr. Guanter, dijo que es más fácil que cada concejal done privadamente a quién considere oportuno, pues los concejales deben ser solidarios y reiteró que iba a presentar alegaciones al presupuesto.

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	27/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que no compartía la modificación planteada por el Sr. Guanter a su propuesta, pues cada uno debe colaborar como estime oportuno, pero hay que diferenciar entre los concejales que tiene dedicación exclusiva con los que cobran por asistencia; y dijo que su grupo iba a apoyar la propuesta.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que compartía la misma opinión que los otros grupos de la oposición, pues es un gesto solidario, pero le gustaría poner sobre la mesa el discurso sobre el desprestigio de la profesión de político, pues somos unas personas que dedicamos tiempo y esfuerzo en nuestra tarea y ese trabajo debe estar remunerado, porque si no, serían políticos sólo los ricos o los pensionistas, aunque, por solidaridad, apoyará la propuesta, aunque ese dinero debe dedicarlo cada uno a lo que mejor considere.

D. Ramón Guanter dijo que él no ha dicho que los políticos cobran mucho o poco, aunque hay algunos que cobran mucho para lo poco que hacen, pero comparte que los políticos tienen que estar retribuidos; dijo que él donó su asignación por pleno en el que se dio cuenta de la renuncia de Dña. Patricia Alba, pero lo que él no quiere es renunciar a una parte de sus asignaciones para que ese dinero, por poco que sea, lo maneje el Equipo de Gobierno.

Sometida la propuesta a votación, fue rechazada por 13 votos en contra (P.P.) y 8 a favor (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

PUNTO SEXTO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa a la elevación a los órganos competentes de la F.A.M.P. la decisión de causar baja inmediata en dicha Federación: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 6 de noviembre de 2012:

“El portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre D. Gerardo Velasco Rodríguez, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

Elevar a los órganos competentes de la FAMP la decisión de causar baja inmediata en dicha Federación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Partido Popular ganó las elecciones municipales del 22 de Mayo de 2011 con un 39,36 de los votos, frente al 32,22% del PSOE, es decir, con mas de siete puntos de ventaja. Obtuvo 1.600.000 votos, la cifra más alta alcanzada nunca por un partido en unas elecciones municipales en nuestra Comunidad, y logró una ventaja sobre el PSOE de 300.000 votos.

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	28/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El 65% de los andaluces vive en ciudades gobernadas por el PP, mientras que sólo el 25% vive en ciudades gobernadas por el PSOE. El PP gobierna las ocho capitales de provincia; cinco de las ocho Diputaciones Provinciales; 22 de las 25 ciudades mayores de Andalucía. Cualquier planteamiento basado en la razón, en la justicia y en el respeto a la democracia, concluiría que todo lo anterior es motivo más que suficiente para que la entidad que se supone que agrupa al municipalismo andaluz esté presidida por un alcalde del PP, como de hecho sucedió, a nivel nacional, en la Federación Española de Municipios y Provincias, al igual que en el resto de federaciones de ámbito autonómico, que están presididas por un Alcalde del partido político que ganó las elecciones municipales.

Sin embargo, desde ese mismo 22 de mayo, asistimos en la Federación Andaluza de Municipios y Provincias a una sucesión de cambios de reglas antiestatutarios de toda índole para hurtar la voluntad de los ciudadanos, la decisión soberana expresada libremente en las urnas y su correlación lógica en la composición de los órganos de gobierno de la FAMP. Todas estas triquiñuelas han sido llevadas a los tribunales por Ayuntamientos gobernados por el PP y asociados a la FAMP.

De nada ha servido el reiterado ofrecimiento de los dirigentes andaluces del PP a los del PSOE para llegar a un acuerdo de gobierno compartido de la FAMP sobre la base de los resultados electorales: el PSOE ha seguido obcecado con mantener, por encima de todo, el sillón de la presidencia de la Federación.

Sin duda, en esta obsesión tiene mucho que ver el uso que durante todos estos años le ha dado el PSOE a la FAMP: en vez de entenderla como un instrumento al servicio de los Ayuntamientos y las Diputaciones, la ha utilizado como barrera ante las reivindicaciones municipalistas de los Ayuntamientos a la Junta de Andalucía, frenando cualquier crítica a las administraciones socialistas, y atacando a las que no gobierna el PSOE.

La FAMP no cumple por tanto los objetivos de defensa de la autonomía local que figuran en sus estatutos, sino que, por el contrario, se pliega a los intereses de aquellas administraciones que gobierna el PSOE.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- *El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre acuerda elevar a los órganos competentes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias su decisión de causar baja inmediata en dicha Federación.*
- *Trasladar este acuerdo a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y a la Federación Española de Municipios y Provincias.*

Fdo. Portavoz del Grupo Municipal Popular. D. Gerardo Velasco Rodríguez”

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., leyó la propuesta objeto de debate.

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	29/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Dña. Ana Ortega González, del P.S.O.E., dijo que el hecho de salirse de la F.A.M.P. es porque el P.P. no puede gobernar políticamente esa federación, no siendo la primera vez que lo hacen, pues se salieron en 1985, aunque volvieron a ingresar a los pocos meses, además, la conformación de la F.A.M.P. no se hace por votos, sino por alcaldías, por lo que pide que el P.P. recapacite y dialogue.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que el P.P. comete un acto de irresponsabilidad, atacando al municipalismo, adelantándose a la Ley de Municipios, cuando el asociacionismo municipal es bueno para entidades con menos recursos; dijo que el P.P. comete un acto de gran contradicción, pues se sale de la F.A.M.P., porque no puede acceder a la presidencia, pero se queda en la F.E.M.P. que sí gestiona el P.P.; y dijo que considera esta propuesta un ataque a la democracia, a los pueblos y a los servicios que la federación presta.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que es cierto que el P.P. fue el más votado en Andalucía, pero no obtuvo el suficiente número de votos para gobernar y no han sabido perder; y dijo que su grupo se iba a abstener porque el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento puede hacer lo que estime oportuno.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que quería ser crítico y que el hecho de que el P.P. se retire de la F.A.M.P. significa que Alhaurín de la Torre se retira de esa federación, cuando la F.A.M.P. pone en común necesidades de todos los municipios; dijo que la actuación del P.P. es incongruente, pues nos salimos de la F.A.M.P. y ahora la Diputación ha creado una oficina de asesoramiento a los alcaldes, para colocar un nuevo cargo de confianza, para hacer lo que la Diputación tiene que hacer.

D. Gerardo Velasco dijo que el P.S.O.E. e I.U. están haciendo todo tipo de triquiñuelas para no abandonar la F.A.M.P., pues se le han hecho todo tipo de propuestas para conseguir un compromiso de gobierno, pero esos grupos han modificado las reglas de juego para no salirse de la federación; dijo que esta asociación no es nuestra asociación, pues no es proporcional a la democracia obtenida en las urnas, y por eso se ha pedido que se haga en la F.A.M.P. lo mismo que hace la F.E.M.P..

Dña. Ana Ortega dijo que el único problema es que el P.P. no puede gobernar a la F.A.M.P., cuando el P.S.O.E. ganó en 415 municipios; alegan motivos económicos cuando es por ideología, cuando deben aceptar los resultados electorales, que dicen que Andalucía es de izquierdas, pues con decisiones como esta los que pierden son los ciudadanos.

Dña. Brénea Chaves dijo que tenía entendido que para estar en la F.E.M.P. era requisito estar en la F.A.M.P., indicándole el Sr. Velasco que son organismos

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	30/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

independientes, manifestando la Sra. Chaves que se trata de una pataleta del P.P. por no poder gobernar esa federación y tienen una espina clavada porque daban por hecho que iban a ganar en Andalucía y no fue así, por lo que considera que esta propuesta es un despropósito.

Siendo las once horas y veintisiete minutos abandonó la sala Dña. Rocío Espínola Hinojo, al conocer la noticia del fallecimiento de un familiar.

D. Ramón Guanter dijo que le parece que al Sr. Velasco le duele la dictadura de la democracia, por lo que debería aplicarlo también en esta Cámara.

D. Gerardo Velasco dijo que lo que le molesta es que no pueda gobernar quien obtiene la mayoría y que otros se mantengan en el poder con triquiñuelas, pues las elecciones andaluzas las ganó el P.P., pero el P.S.O.E. le ha vendido un sillón a I.U.; dijo que Andalucía ha votado al P.P. y si la Ley Electoral fuera más democrática, el Presidente sería el que ganara las elecciones.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 12 votos a favor (P.P., Dña. Rocío Espínola Hinojo se había ausentado de la sesión), 7 en contra (P.S.O.E., I.U. y ERES) y 1 abstención (UPyD).

PUNTO SÉPTIMO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a instar al Gobierno de España a mantener la vigencia de la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 6 de noviembre de 2012:

“PROPUESTA

Moción que presenta Micaela García Márquez, Concejala del Grupo Municipal Socialista para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, para su debate y aprobación, sobre apoyo a la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, artículo 97.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde su entrada en vigor, la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de Marzo, se ha revelado como un eficaz instrumento para garantizar la seguridad jurídica de las mujeres que deciden interrumpir voluntariamente su embarazo y la de las y los profesionales que intervienen en el proceso.

La educación afectivo-sexual y el acceso a todos los medios anticonceptivos para la prevención de embarazos no deseados, contemplados en la Ley 2/2010, se han mostrado como

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	31/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

los mejores mecanismos para evitar los abortos en nuestro país y para alcanzar los objetivos de prevención y salud de las mujeres. Es una normativa acorde a las existentes en la mayoría de países de la Unión Europea y, durante el tiempo que lleva en vigor, ha demostrado su eficacia y eficiencia en la consecución de una adecuada prevención de embarazos no deseados, en especial entre las mujeres más jóvenes.

Las Naciones Unidas, en fechas recientes, recomendaron a España; con ocasión de la revisión del cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDEC); garantizar la plena aplicación de la Ley 2/2010 en todo el territorio nacional y la adopción de un procedimiento básico común a todas las comunidades para garantizar un acceso equitativo a la interrupción voluntaria del embarazo.

Recientemente hemos conocido la intención del Gobierno de España de proceder a la modificación de la Ley 2/2010, para sustituirla por una nueva normativa que limita gravemente el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo. Creando una discriminación entre mujeres con recursos (que podrán viajar a cualquier país de la UE para realizar un aborto seguro) y las que tendrán que recurrir a la clandestinidad y otros métodos, con el consiguiente riesgo de desigualdad y, lo que es peor, con graves riesgos para la salud y la vida de las mujeres.

El derecho de las mujeres, a decidir de sobre sus cuerpos y sus vidas, no puede verse menoscabado por planteamientos ideológicos ni religiosos fundamentados en prototipos de feminidad que las discrimina gravemente.

Miles de mujeres malagueñas han ejercido su derecho a la salud sexual y reproductiva y a la interrupción voluntaria del embarazo al amparo de la Ley 2/2010, y cualquier retroceso en esta materia constituirá un perjuicio grave para los objetivos de salud y un aumento de la morbilidad y mortalidad de las mujeres embarazadas en nuestra ciudad.

Por todo ello proponemos el siguiente Acuerdo:

1.- Instar al Gobierno de España, en la persona del Ministro de Justicia, para que mantenga la vigencia de la actual Ley 2/2010 de 3 de Marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción del Embarazo. Así como a garantizar que las mujeres de todo el territorio nacional puedan ejercer su derecho.

2.- Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Justicia, al Consejo de Ministros del Gobierno de España y a las/los miembros de la Mesa del Congreso de los Diputados y de la Mesa del Senado.

FDO. MICAELA GARCIA MÁRQUEZ. En Alhaurin de la Torre a 28 de septiembre de 2012.”

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E., dijo que esta propuesta se presentaba ante la intención del Sr. Ministro de cambiar la Ley, pues entiende que esta Ley es igual en el resto de Europa, en cuanto a plazos, y debemos dejarla garantizar la igualdad y la legalidad.

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	32/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Sanidad, dijo que le quería recordar al P.S.O.E. que el P.P. ha ganado con mayoría absoluta el Gobierno de España, con un programa claro en este sentido, que es que la maternidad debe estar protegida y apoyada, por lo que se cambiará el modelo actual sobre el aborto para reforzar el derecho a la vida, siendo la decisión última de la madre; dijo que también quería manifestar que todavía no hay una propuesta concreta y aunque es cierto que va a haber una reforma, no hay nada definitivo en cuanto a la regulación; preguntó si es retrógrado y peligroso seguir la doctrina del Tribunal Constitucional, cuando lo peligroso y retrógrado fue que Felipe González y Rubalcaba cambiaron la Ley del Aborto sin consenso y sin pactar con los otros grupos parlamentarios, además de que hicieron ese cambio sin que fuera en su programa, cuando lo peor que se puede hacer es hacer algo que no se lleva en el programa.

Continuó el Sr. Herrera afirmando que hay que ir mejorando las leyes y que lo que pretende el P.P. es que una mujer no tenga que abortar por temas sociales o familiares, de forma que cuenten con las ayudas necesarias para que esas personas tengan a sus hijos, es decir, que si no tienen dinero para mantener a su hijo, y por eso quiere abortar, se le ayude para que lo pueda tener.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que todavía no se había recuperado de la expresión del Sr. Herrera donde ha manifestado sobre que no se puede hacer lo que no viene en el programa, cuando el P.P. está haciendo exactamente todo lo contrario a lo que estaba en su programa; preguntó cómo podía un Ministro afirmar que la malformación no puede ser un supuesto de aborto, pues eso es discriminar a los minusválidos; dijo que la mujer debe tener reconocido al derecho al aborto, además de que es algo que las Naciones Unidas ha garantizado la aplicación de la Ley; reiteró que la mujer debe tener pleno derecho a decidir y que si el Sr. Herrera dice que el P.P. va a ayudar económicamente a las mujeres para que no aborten se pregunta si eso significa que van a poner viviendas a disposición de todas ellas, cuando, por otro lado, están los niños ya nacidos que están en la calle por los desahucios; y terminó afirmando que considera que no hay que cambiar la actual Ley del Aborto.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que su grupo se iba a abstener, porque, aunque está a favor del aborto, todo se puede mejorar, aunque no comparte la expresión del derecho a abortar, pues eso, más que un derecho es un drama, pero no quiere que sea algo ilegal; y dijo que esperaba a pronunciarse a cuando venga la Ley.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de UPyD, dijo que el P.P., más que de ideología, tiene un problema con la etimología, pues la tuvo anteriormente con la palabra matrimonio y ahora la tiene con la palabra aborto, pues confunden la palabra

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	33/56



C.I.F. P-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

aborto con asesinato, además de que se atenta contra el derecho a las madres a decidir; y dijo que iba a apoyar la propuesta porque los avances se consiguen mirando al futuro.

Dña. Micaela García dijo que el P.P. es el partido que más se ha contradicho, pues ha tomado numerosas medidas que no estaban en su programa o, estando, van en contra de lo que ponía; dijo que compartía la opinión de la Sra. Chaves y que el Ministro está actuando desde la Conferencia Episcopal, lo cuál le parece insólito en un país aconfesional; dijo que el P.P. es muy liberal en el ámbito económico, pero muy conservador en cuanto a los derechos sociales; dijo que con esta Ley las mujeres con dinero podrán abortar en el extranjero, no pudiendo hacerlo las mujeres sin poder adquisitivo; dijo que la actual Ley se adapta a la sentencia del Tribunal Constitucional y le parece mentira que se haga mención al Tribunal Constitucional cuando le interesa, pues, en relación con la sentencia relativa al matrimonio gay, ya ha habido diputados del P.P. que han dicho que acatan la sentencia, pero que está equivocada, cuando los del P.P. suelen oponerse a las leyes y después son los primeros en usarlas.

D. Salvador Herrera dijo que, ante las preguntas de un diputado del P.S.O.E., el Sr. Ministro dijo que la modificación se inspiraría en el derecho de la mujer a la maternidad, para que no tuviera que renunciar a ese derecho por motivos económicos, laborales o familiares, por lo que se insistirá en la inserción laboral de la mujer embarazada, intentando eliminar la discriminación, además, todas las administraciones trabajarán conjuntamente para que la mujer embarazada sea prioritaria, en pos del derecho a la maternidad; dijo que es fácil hacer demagogia, pero es irresponsable criticar un texto que aún no se ha presentado, por lo que no nos podemos fundamentar en ese texto para debatir; y dijo que el Gobierno debe darle la oportunidad a la mujer para que no aborte por los motivos expuestos y, si después quiere abortar, que sea su decisión.

Dña. Brénea Chaves le preguntó al Sr. Herrera si estaba insinuando que, hasta ahora, el Gobierno obligaba a las mujeres a abortar, contestándole el Sr. Herrera que si el Estado no da una ayuda para que no tenga que abortar, lo que está haciendo es obligarla a hacerlo, replicándole la Sra. Chaves que el Ministro dijo que la malformación sería un motivo de aborto.

Siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán se ausentó de la sesión.

D. Ramón Guanter dijo que el P.S.O.E. se ha adelantado al presentar la propuesta, porque no se puede exigir a un Gobierno con mayoría absoluta que no cambie las leyes.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que esto es una cortina de humo para centrar la atención mediática y que la atención de los ciudadanos se desvíe del desmoronamiento

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	34/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

del sistema que estamos viviendo; y dijo que él consideraba oportuno traer esta propuesta antes de que se apruebe la Ley.

Dña. Micaela García dijo que es la propia mujer la que debe decidir lo que es digno o no y dijo, dirigiéndose al Sr. Herrera, que el médico de atención primaria le entrega a la interesada un sobre con todas las prestaciones que podría obtener; dijo que el cambio de la Ley colocaría a las mujeres en un marco más parecido a la etapa franquista, en las que otros decidían por ellas, cuando son los poderes públicos los que deben garantizar la seguridad y la igualdad.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 11 votos en contra (P.P., Dña. Rocío Espínola Hinojo y Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán se había ausentado de la sesión), 7 a favor (P.S.O.E., I.U. y ERES) y 1 abstención (UPyD).

PUNTO OCTAVO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a instar al Gobierno Autonómico a cumplir el artículo 84, apartado 3, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 6 de noviembre de 2012:

“PROPUESTA

Moción que presenta D. Enrique Rodríguez Castellón, Concejal del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para instar al Gobierno Autonómico a cumplir el artículo 84, apartado 3, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación, expresada como un modelo educativo regulado por las Administraciones Públicas, es mucho más que la enseñanza de las materias que se consideran básicas para propiciar igualdad de oportunidades. La educación es, al tiempo, el primer espacio compartido en el que las personas desarrollamos nuestra personalidad al contrastarla, de manera continuada, con la personalidad de otros de nuestra misma generación. Por eso desde los colegios se forma, pero también se educa en el sentido más amplio posible de la palabra y, por ello, uno de sus retos fundamentales es seguir avanzando en la formación en los valores básicos de una sociedad democráticamente avanzada entre los que se encuentra, sin ninguna duda, el principio general de aprender a convivir junto a personas de diferentes sexos, culturas, razas o religiones. Aprender a convivir en una escuela heterogénea y plural como la propia sociedad.

En el marco de este principio general es especialmente relevante todo lo relativo a la coeducación, tal y como establece la LOE, como la mejor forma de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. De tal manera que, con la LOE, el legislativo ya estableció que aquellos centros que desarrollen el

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	35/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

principio de coeducación en todas las etapas educativas, serán objeto de atención preferente y prioritaria.

El marco establecido por la LODE y más recientemente la LOE ya han definido de forma clara el marco que unido a las sucesivas sentencias del Tribunal Supremo, han hecho culminar un proceso de evolución hacia la plena garantía de las condiciones de igualdad en el acceso par ambos sexos en este los centros con concierto educativo. Este ha sido un proceso legislativo que han tenido una evolución recogida en las sucesivas leyes en el ámbito educativo y que las sentencias del Tribunal Supremo del 2008 sobre la administración de alumnos y las dos sentencias sobre segregación por razones de género han culminado.

Por la misma razón, el artículo 84.3 de la citada ley establece que en los colegios de la red pública "en ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social". Principio que desarrolla y concreta la Ley de Igualdad.

Varios años después de la aprobación de la LOE y de la Ley de Igualdad todavía hay centros que discriminan en la admisión del alumnado por razón de sexo y que, a través de la figura del concierto educativo, reciben subvenciones y ayudas de las distintas Administraciones Públicas.

Estos centros están incumpliendo lo establecido tanto en la Ley Orgánica de Educación como en la Ley de Igualdad y así se ha reflejado en la reciente sentencia del 24 de Julio del Tribunal Supremo en la que, no cuestionándose la educación diferenciada, sí descarta que la misma pueda acogerse al sistema de enseñanza de los centros concertados sostenidos con fondos públicos, por considerar que es la opción legítima que adopta el legislador en lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación.

Además, en un momento como el actual en el que se están produciendo recortes terribles, dolorosísimos y generalizados en los presupuestos dedicados a educación por la mayoría de las Administraciones Públicas y, especialmente, por el Gobierno de la Nación, el Grupo Parlamentario Socialista considera que hay que ser especialmente sensibles al destino que se les da a estos presupuestos. Que mientras que la red pública ve mermada su calidad, sus programas de orientación y refuerzo, sus becas e incluso su plantilla de profesorado, las Administraciones Públicas no pueden concertar con empresas, organizaciones o sociedades que no cumplen con la ley ni con los valores asumidos por el conjunto de la sociedad española.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

- 1. Garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en esta materia por las leyes aprobadas por las Cortes Generales y acatar, haciendo cumplir, las Sentencias del 24 de Julio del Tribunal Supremo instando, a los centros concernidos, a la elección urgente entre su adaptación inmediata a lo establecido en las leyes o a la retirada del concierto educativo.*
- 2. Destinar el dinero procedente de la posible retirada de los conciertos educativos a los centros que segregan por sexos, las partidas destinadas a becas.*
- 3. Recordar al Gobierno de España y al conjunto de las CC.AA en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, todo lo dispuesto en las leyes y en su obligación constitucional de hacerlas cumplir en el marco de sus competencias.*

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	36/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Fdo: Enrique Rodríguez Castellón. Concejal del Grupo Municipal Socialista”

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., dijo que cuando vio una sentencia del Tribunal Supremo que validaba la retirada de una subvención a un colegio concertado por discriminación por sexos, se sorprendió, pues pensaba que eso ya no existía, cuando él, que ha vivido en Estados Unidos, vio cómo, gracias al gesto de una mujer negra, se consiguió la igualdad entre blancos y negros y hoy las escuelas no discriminan por ese motivo; dijo que él recordaba la época en la que los niños y las niñas entraban por puertas diferentes, por lo que le parece gravísimo que ahora el Ministro Wert diga que se modificará la Ley para que se pueda subvencionar a colegios que discriminan por sexos.

Dña. María Isabel Durán Claros, Concejala Delegada de Educación, dijo que el artículo 89.4 de la L.O.E. dice que la matriculación de un alumno en un centro público o privado concertado supondrá respetar su proyecto educativo y no duda de la educación que se da, pero la raíz del problema están en la imposición de la elección de la educación, cuando las Naciones Unidas dicen que la educación diferenciada no es discriminatoria, cuando lo que le parece discriminatorio es que los alumnos de los centros concertados no tengan el cheque libro o el ordenador gratuito; y dijo que si un padre considera oportuno debe tener la opción de hacerlo.

Siendo las doce horas y dos minutos se ausentó de la sala el Sr. Alcalde, asumiendo la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Gerardo Velasco Rodríguez.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que la L.O.E. ya cambió los criterios para los colegios concertados, obligando a la no diferenciación por razón de sexo para obtener subvenciones; dijo que considera que no es de justicia que los colegios concertados con diferenciación de sexos tengan subvención, cuando ese dinero hace falta para becas a familias que lo están pasando muy mal, por lo que se debe mejorar la Educación Pública, que es la que debe primar.

Siendo las doce horas y tres minutos se reincorporó a la sesión el Sr. Alcalde.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que la Constitución Española establece en su artículo 14 que todos somos iguales y que no se puede discriminar a nadie por razón de sexo, por lo que considera que el Estado no debe financiar este tipo de centros a los que no pueden acceder todos, pues la sentencia del Tribunal Supremo dice que no debe haber discriminación.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que la nueva Ley de Educación aumentará las injusticias en nuestro país, volviendo al pasado, lo cuál no es un signo de progreso y separar por sexos en una entidad que se financia con dinero

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	37/56



C.I.F. P-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

público sería tanto como llegar a ver en un polideportivo una puerta para las mujeres y otra para los hombres.

D. Enrique Rodríguez dijo que no es que la Junta de Andalucía esté en contra de la educación concertada, y en relación con el dinero, está de acuerdo con que no hay dinero, indicándole la Sra. Durán que por eso se producen los recortes, manifestando el Sr. Rodríguez que puede admitir eso, pero no, que no se considere discriminatorio el separar por sexos y él, con esta propuesta, lo que pretende es revelarse contra las pretensiones y la realidad, y es que no se deben subvencionar a los colegios concertados de ese tipo.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 12 votos en contra (P.P., Dña. Rocío Espínola Hinojo se había ausentado de la sesión) y 8 a favor (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

PUNTO NOVENO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a la designación como representantes de dicho grupo en la Junta General de Torrevisión y en su Consejo de Administración: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 6 de noviembre de 2012:

*“MICAELA GARCÍA MÁRQUEZ, Portavoz del Grupo Municipal socialista, ante este Ilmo. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, comparezco y atenta y respetuosamente, como mejor y más procedente en derecho procedente fuere, **EXPONGO:***

*Que en relación al punto cuarto “Dictamen referente a la propuesta de designación de representantes del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre en la junta General de Torrevisión”, del orden del día del Pleno Ordinario del 20/10/2011, y tras la renuncia de Dña. Patricia Alba Luque, anterior Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Alhaurín de la Torre, y miembro de la Junta General de Torrevisión, como integrante de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, **SOLICITO:***

*Designar como representantes del Grupo Municipal del PSOE del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en la **Junta General de Torrevisión** y en el **Consejo de Administración** a los siguientes:*

D. Enrique Rodríguez Castellón, con DNI 02195082P, nacido el 28/06/1955, de nacionalidad española, con domicilio en Alhaurín de la Torre (Málaga), calle Pajarete n 5.

D. Antonio Sánchez Montero, con DNI 31571927B, nacido el 05/07/1952, de nacionalidad española, con domicilio en Alhaurín de la Torre (Málaga), calle Granada n 2.

Y como sustitutas a :

Pleno Ordinario de 09/11/2.012

38

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	38/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Dña. Micaela García Márquez, con DNI 25691625G, nacida el 26/08/1975, de nacionalidad española, con domicilio en Alhaurín de la Torre, calle Punto Industrial, s/n. Bajo.

Dña. Ana Ortega González, con DNI 74839484Z, nacida el 14/05/1978, de nacionalidad española, con domicilio en Alhaurín de la Torre, calle Caldera.

SUPlico AL ILMO. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE, que teniendo por presentado este escrito, se sirva de admitirlo y en su virtud tenga por realizada las manifestaciones contenidas en el cuerpo del mismo.

Todo ello por ser de justicia que, atenta y respetuosamente, intereso y pido en Alhaurín de la Torre, a 29 de octubre de 2012. Fdo. Micaela García Márquez.”

No se suscitó debate y, sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad (Dña. Rocío Espínola Hinojo se había ausentado de la sesión).

PUNTO DÉCIMO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. relativa a declarar el pueblo de Alhaurín de la Torre solidario con los ciudadanos y contrario al abuso del poder estatal: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 6 de noviembre de 2012:

“Jorge Sánchez Vergara vice portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por andalucía, (IU-LV-CA) en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 93 y 92.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente:

MOCIÓN:

Alhaurín de la Torre pueblo solidario con los ciudadanos y contrario al abuso de poder estatal

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el último año hemos podido ver, gracias sobretodo a las redes sociales, como el abuso de poder y la brutalidad policial crecen d forma desmesurada, alcanzando límites que atentan seriamente contra algunos de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Para garantizar el futuro de la democracia y del estado de derecho es necesario un cambio radical en este tipo de políticas represivas, que está propiciando que ciudadanos inocentes que ejercen su derecho a la manifestación pacífica sean brutalmente apaleados por las fuerzas del estado que están para protegerlos y todo ello sin poder reclamar ningún tipo de responsabilidad a nadie.

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	39/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

No se pone en duda que en toda manifestación hay pequeños grupos violentos que incumplen la Ley y que deben ser reprimidos por las fuerzas policiales, pero esto no es excusa para que estas mismas fuerzas se conviertan en los represores ilegales del 99,9 % de la población que asiste de forma pacífica.

Entre otras cosas hemos visto:

- *Como la policía agrede brutalmente (golpeando por encima de la cintura) y sin motivo alguno a ciudadanos indefensos (sentados, con las manos entrelazadas o en alto).*
- *Como estos mismos policías violentos acuden inidentificados a las manifestaciones y se niegan a identificarse incumpliendo el Artículo 21.2 del Real Decreto 1484/1987, de 4 de diciembre que reza:*

“DOS. LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN SERVICIO DE UNIFORME ACREDITARAN SI CONDICIÓN DE AGENTES DE LA AUTORIDAD CON EL MISMO. NO OBSTANTE, LLEVARAN OBLIGATORIAMENTE EL CARNE PROFESIONAL, QUE SERA EXHIBIDO CUANDO SEAN REQUERIDOS PARA IDENTIFICARSE POR LOS CIUDADANOS, CON MOTIVO DE SUS ACTUACIONES POLICIALES”.

- *Como entran en casas y locales privados contra la voluntad de los dueños a sacar brutalmente a personas.*
- *Como provocan, insultan y amenazan a los manifestantes con la intención de provocar más violencia.*
- *Y lo que resulta más grave, hemos visto como policías infiltrados comienzan altercados para dar una excusa al resto para cargar contra la población pacífica, y una vez descubiertos no se les exige ninguna responsabilidad.*

Por último ahora vemos como el actual ministro del interior anuncia reformas en textos legales para endurecer las sanciones por acciones radicales cometidas durante el ejercicio del derecho a manifestación. El mismo ministro que ordena las infiltraciones de funcionarios para comenzar y animar los altercados violentos, se ampara en ellos para recortar el derecho a la manifestación recogido en la constitución.

Dado lo crítico de la situación se eleva a la consideración del Pleno Municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1. *Declarar el pueblo de Alhaurín de la Torre contrario a cualquier forma de violencia y defensor de los derechos fundamentales de los ciudadanos.*
2. *Instar al gobierno de la nación a la urgente modificación del Real Decreto 1484/1987 para que sea obligatorio portar el número de identificación policial en letra grande en la espalda y casco, en las brigadas de alto estrés como son los antidisturbios para poder identificar a los agresores. (Esto ya se viene haciendo en otros países más avanzados)*
3. *Exigir al gobierno de la nación la inmediata prohibición del uso de pelotas de goma, que están totalmente contraindicadas por la UE, consideradas como un arma letal y*

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	40/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

que ya se han cobrado la vida de algunos ciudadanos como es el caso de Iñigo Cabacas de 28 años por fractura craneal y hemorragia.

4. *Instar al Ministerio de Interior a identificar y sancionar a los policías que infrinjan la ley.*
5. *Exigir al ministerio del interior que abandone de inmediato las tácticas que incluyan provocar disturbios por medio de infiltrados.*

En Alhaurín de la Torre a 11 de octubre de 2012. Fdo: Jorge Sánchez Vergara.”

D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U., leyó la propuesta objeto de debate y dijo que ahora el P.P. cargaría contra él, contestándole el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, que no tiene nada contra él y que piensa que es una buena persona, aunque no coincida ideológicamente con él.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., dijo que como el Sr. Sánchez es nuevo en política piensa que expresarse democráticamente es ir, personalmente, contra él; dijo que el grupo de IU estaba focalizando lo que le interesaba, pues en la misma propuesta admite que se pueden aplicar medidas contra los violentos y en un país democrático la forma de descubrir a los violentos es con la Policía, que son trabajadores que cumplen con su cometido, por lo que sus jefes y superiores políticos deben defenderlos, aunque, lógicamente, habrá algunas personas que se equivoquen en su actuación.

Continuó el Sr. Velasco afirmando que le parecía extraño que el partido comunista se oponga al terrorismo de Estado, cuando en todos los países comunistas del mundo se practica el terrorismo de Estado, por lo que propondría una transaccional en la que instara a ir contra los excesos y el terrorismo de Estado en todo el mundo y en todas las dictaduras, como la de China, que tiene en la cárcel al último premio Nobel de la Paz.

El Sr. Velasco dijo que no hay Justicia si no hay Policía y si quiere que los agentes se identifiquen que lo hagan también los manifestantes, para poder cobrarles lo que destrocen; reiteró que habría que añadir una transaccional para ir contra las potencias que practican terrorismo de Estado, pues cuando él era joven iban en contra de todas esas potencias, por lo que habría que ir contra China para que tenga democracia e ir contra todas las dictaduras; y dijo que la Policía es buena y tiene que trabajar, preguntando cómo iban a controlar a los violentos si hubiera que pedir por favor que no tiren más piedras.

Siendo las doce horas y diecinueve minutos se reincorporó a la sesión Dña. Carmen Doblas Torralvo.

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	41/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Antonio Sánchez Montero, del P.S.O.E., dijo que es cierto que es difícil reconocer a los violentos que se infiltran en la masa, pero tampoco le gusta que la Policía dé palos a personas que están con los brazos cruzados.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que el Sr. Velasco no se ha leído la propuesta, pues no dice que no haya Policía sino que se pide que se declare al municipio contrario a ese tipo de violencia y que se usen cosas como las pelotas de goma; y dijo que iba a apoyar la propuesta.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que en las sociedades avanzadas el uso de la fuerza lo ejerce el Estado, generalmente a través de la Policía y el Ejército, pero, al igual que se hace esa cesión, hay que ejercer esa fuerza con control y, aunque considera que algunas expresiones de la propuesta son fuertes, iba a apoyarla.

D. Jorge Sánchez dijo que China es uno de los países más capitalistas del mundo y él no apoya el régimen que hay allí; dijo que no sabía de dónde había sacado el Sr. Velasco que él no quiere que se envíe a la Policía, pues no es así, aunque es cierto que puede haber alguna expresión en la propuesta que esté fuera de tono, pero hay videos que muestran la actuación de la Policía con un exceso de violencia, como en la Plaza de Cataluña, manifestando D. Salvador Herrera Donaire, del P.P., que esos hechos ocurrieron con el tripartito, contestándole el Sr. Sánchez que lo que pide es que se identifique a los agentes para que no ocurra de nuevo; y dijo que hacía poco se publicó que Amnistía Internacional ha denunciado esos excesos, además que la propia Jefatura de Policía ha confirmado que había Policías infiltrados y que uno de ellos perdió mucha visión en un ojo por la paliza que le dieron los propios compañeros.

D. Salvador Herrera dijo que Amnistía Internacional es comunista, replicándole el Sr. Sánchez que va a resultar que todo lo malo es del Partido Comunista y continuó diciendo que el sindicato de la Policía ha dicho que recomienda que los agentes vayan sin identificar y que den leña, algo que no puede ocurrir en un Estado de Derecho; dijo que la Unión Europea ha dicho que no deben usarse las pelotas de goma en países que no contemplen la pena de muerte porque es un arma considerablemente letal.

D. Gerardo Velasco dijo que esta propuesta estaba mal hecha, pues esta Cámara no tiene competencias para exigir, por lo que debería haberse rechazado sin debatir y en la plaza de Cataluña la Policía estaba dirigida por el P.S.O.E. y por I.U. de Cataluña.

En estos momentos se produjeron comentarios por parte del público, manifestando el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, que el público estaba interviniendo sin poder hacerlo.

C.I.F. P-2900700-B

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	42/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Continuó el Sr. Velasco indicando que él no ha dicho que le gusten las pelotas de goma, pero lo que no se puede hacer es desarmar a la Policía, además, los agentes son funcionarios que cumplen perfectamente con su trabajo, por lo que le parece poco serio hacer este tipo de propuestas para meterse con el Gobierno Central y meterle el dedo en el ojo al Sr. Rajoy.

D. Antonio Sánchez dijo que después de escuchar al Sr. Velasco casi lo ha convencido, pero se ve que no ha visto a la Guardia Civil en los tiempos en los que empleaban mano dura.

D. Jorge Sánchez dijo que de la exposición del Sr. Velasco se queda con lo de que esta Cámara no es competente para exigir, pero la Declaración de los Derechos Humanos dice que todos tenemos derecho a exigir que se cumplan los derechos humanos y le pidió al Sr. Velasco que no fuera demagogo, pues él no ha dicho que no quiere que se mande, a la Policía, a las manifestaciones, pues lo afirmado por el Sr. Velasco le parece absurdo y una tontería.

D. Gerardo Velasco pidió que retirara esas expresiones, indicándole el Sr. Sánchez que retiraba lo de que es una tontería y dijo que él lo que pide es que se arregle esta situación, ya que él no va contra el Gobierno, pues hubiera presentado la propuesta aunque hubiera otro gobierno.

El Sr. Alcalde dijo que en Madrid hubo 82 manifestaciones el pasado fin de semana y no pasó nada y sólo pasó cuando un grupo intentó asaltar el Congreso de los Diputados.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 12 votos en contra (P.P., Dña. Rocío Espínola Hinojo se había ausentado de la sesión) y 8 a favor (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

Siendo las doce horas y treinta y seis minutos se ausentó de la Sala el Sr. Alcalde, asumiendo la Presidencia D. Gerardo Velasco Rodríguez.

PUNTO UNDÉCIMO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de UPyD relativa a la excarcelación del etarra Josu Uribetxebarria Bolinaga: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 6 de noviembre de 2012:

“Ramón Guanter Bruixola, Portavoz del grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno para su debate y consideración, y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	43/56



C.I.F. P.-2900700-B



Propuesta del Grupo Municipal de UPyD, relativa a la excarcelación del etarra Josu Uribetxebarria Bolinaga

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La concesión del tercer grado al etarra Bolinaga por parte del Ministerio del Interior, según palabras del euro-parlamentario y exministro Mayor Oreja, obedece a una decisión política del Ministro Jorge fernández Dñaz, que nos ha llevado a la excarcelación de este asesino.

La decisión política del Gobierno de excarcelar al etarra Bolinaga por su huelga de hambre, constituye una cesión inadmisibles del Estado ante el chantaje de los terroristas. Una cesión sin precedentes que humilla a las víctimas, doblega al Estado de Derecho, daña la dignidad de la democracia y ofende gravemente a todos los españoles.

Conceder el tercer grado a un asesino condenado a más de 200 años, para luego concederle la libertad en contra del informe de la forense de la Audienci Carmen Baena, en el que rechaza que Bolinaga estuviera terminal y donde asegura que podía seguir siendo tratado en la cárcel, como digo, conceder la libertad a un etarra que no ha pedido perdón a las víctimas, que no se ha arrepentido y que es más, ha animado a otros a practicar los mismos crímenes que a el le llevaron a prisión, es claramente una cesión política del Gobierno actual de Mariano Rajoy que tanto critico al anterior Presidente en su política antiterrorista e incluso en contra de su propio programa electoral.

Hay que recordar que fue el Partido Popular quien tomó la decisión de concederle a este asesino el tercer grado sin que fuese obligatorio, pro lo que queda evidente que el PP ha cambiado su discurso. Antes de las elecciones apostaba por el cumplimiento íntegro de las penas y ahora esta más bien por la generosidad.

No es de extrañar que esta decisión de poner en libertad a este asesino haya sido apoyada por el partido socialista y haya creado un malestar dentro del partido popular con varios dirigentes en contra de la excarcelación, entre ellos el exministro de interior Mayor Oreja y la Presidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre.

Son muchos los presos comunes que mueren en las cárceles, por lo que queda claro que al asesino Bolinaga se le ha liberado por pertenecer a ETA.

Para evitar que a partir de ahora lleguen más casos similares a este, es fundamental que el Gobierno no cometa nuevos errores, es vital transmitir a ETA y a su mundo que no se va a ceder en nada. Por todo ello,

SOLICITAMOS AL PLENO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Alhaurín de la torre exige al Gobierno que ponga fin a la política de cesiones con ETA que empezó el anterior gobierno y que parece estar continuando y vuelva a la política antiterrorista que estaba acabando con el terrorismo etarra.*

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	44/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

SEGUNDO.- Exigir al Presidente del Gobierno que haga lo legalmente previsto para evitar que ETA siga en las instituciones y se financie con los impuestos de los ciudadanos.

TERCERO.- Enviar copia del texto íntegro de la Moción aprobada al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia, al Ministro de Interior, así como a los Portavoces Parlamentarios del Congreso.

En Alhaurín de la Torre a 17 de septiembre del 2012. Fdo: Ramón Guanter Bruixola.”

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que lamentaba que esta propuesta haya venido tan tarde, pero eso es una cuestión del Equipo de Gobierno, pues vienen cuando el Sr. Alcalde quiere, y pasó a leer la propuesta objeto de debate.

Siendo las doce horas y treinta y nueve minutos se reincorporó a la sesión el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., dijo que es fácil hablar alegremente, cuando el propio Sr. Guanter ha dicho que la propuesta viene tarde, cuando sólo ha transcurrido un pleno desde la presentación; dijo que la libertad provisional es reversible y si este señor se pone mejor volverá a ingresar en prisión, pero es la Ley la que dice que cuando hay informes médicos de gran gravedad se puede otorgar la libertad condicional, además de que ésta la ha ratificado la Audiencia Nacional; dijo que está de acuerdo con el fondo de la propuesta, pues todos los asesinos deben estar en prisión, pero hay informes médicos en los que se ha basado el Juez para otorgar la libertad y su grupo, por esa razón, no va a apoyar la propuesta.

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E., dijo que la parte resolutive de la propuesta dictaminada no entraba dentro de la competencia de este Ayuntamiento, no creía que al pueblo de Alhaurín le interesara, ni supiera quién era el Sr. Bolinaga, y le recordó las palabras pronunciadas, con anterioridad, por el propio proponente de cómo se le ocurría presentar una propuesta contra el P.P., cuando tiene mayoría absoluta en esta Cámara.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que no estaba de acuerdo con el terrorismo, pero sí está a favor del derecho a la vida por razones humanitarias, aunque la trayectoria de esta persona no sea la mejor, pero no somos nadie para cuestionar una sentencia judicial.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que su grupo se iba a abstener porque se está intentando reprochar una decisión judicial y médica, además, por el contenido de la propuesta, y partiendo de que a nadie le gusta que un asesino esté en la calle, no está de acuerdo con el argumentario, pues hay que respetar la aplicación de la Ley, pues, si no se cumple la Ley, hay que ir a los juzgados.

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	45/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Ramón Guanter dijo que el tercer grado lo concede el Gobierno además, este Equipo de Gobierno presentó en el pleno de 09/04/07 una propuesta igual sobre la excarcelación de De Juana Chaos y dijo que el Sr. Rajoy había afirmado que no iba a dar concesiones a E.T.A..

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 12 votos en contra (P.P., Dña. Rocío Espínola Hinojo se había ausentado de la sesión), 1 a favor (UPyD) y 6 abstenciones (P.S.O.E., I.U. y ERES, D. Jorge Sánchez Vergara se había ausentado de la sesión).

PUNTO DUODÉCIMO.- Asuntos urgentes, si los hubiere:

12.1.- Moción conjunta de todos los Grupos Municipales relativa a la lucha contra la violencia de género: El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, manifestó que se presentaba una moción institucional relativa a la Lucha contra la Violencia de Género, justificando su urgencia debido a que el Día Internacional contra la Violencia de Género es el próximo 25 de noviembre y que no se pudo incluir en el orden del día, por cuanto al quererse presentar como una moción institucional suscrita por todos los grupos municipales, no estaba lista al momento de la convocatoria, de ahí que se plantee por urgencia.

Sometida la urgencia de la moción a votación, fue aprobada por unanimidad (D. Gerardo Velasco Rodríguez, Dña. Rocío Espínola Hinojo y D. Jorge Sánchez Vergara se había ausentado de la sesión).

Figura en el expediente la siguiente moción firmada por el Sr. Concejel Delegado de Bienestar Social y la Mujer y por los Portavoces de los Grupos Municipales del P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES:

*“**TODOS LOS GRUPOS POLITICOS del Excmo. Ayuntamiento, presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un año más, ante la conmemoración del 25 de Noviembre, Día internacional contra la Violencia de Género, todos los grupos políticos de este Ayuntamiento en representación de todas las personas que conforman nuestro municipio, vienen a condenar en este acto cualquier tipo de violencia contra la mujer, no admitiendo ningún tipo de justificación y expresando la mayor de sus repulsas.

La violencia de género constituye una lacra mundial, un atentado contra los derechos humanos y la dignidad de las personas que impide a nuestra sociedad continuar avanzando por la senda del bienestar y del progreso social que deseamos.

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	46/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Después de la LEY INTEGRAL, desde todos los ámbitos se ha adoptado un papel activo para erradicar la violencia que se ejerce contra las mujeres, fomentando cuantas medidas fuesen necesarias para apoyar a las víctimas y encontrar una solución definitiva a este problema, lo que ha supuesto un avance significativo en la concienciación y sensibilización social ante este tipo de violencia.

Sin embargo las mujeres siguen encontrando obstáculos a la hora de ser protegidas, atendidas y de obtener reparación frente a la violencia de género, por eso, es aquí donde tenemos que seguir insistiendo, por lo que queremos reiterar nuestro compromiso con las víctimas e insistir en nuestra determinación hasta lograr erradicar una violencia que no tiene cabida en nuestra sociedad.

*Esfuerzo que hemos de ampliar en la actualidad a la feminización de la pobreza, con los datos en la mano parece claro que **la pobreza también es una cuestión de género**. Son varios los motivos por los que la pobreza incide más en las mujeres pero en la base del problema se sitúa la desigualdad y la posición subordinada que aún hoy mantiene la mujer respecto al hombre.*

Lo cierto es que la mujer sigue accediendo al mercado de trabajo en peores condiciones que el hombre. En muchos lugares del mundo, las mujeres no tienen acceso a una educación básica centrandose su función en el cuidado de la familia. Esto supone, entre otras cosas, que si en algún caso ingresan en el mundo laboral, el salario será menor que el del hombre. Si la desigualdad de género es algo contra lo que aún estamos actuando en los países desarrollados, la brecha entre los derechos de mujeres y hombres se hace inmensa en aquellos lugares donde la pobreza afecta a una gran parte de la población.

*Se hacen necesarias políticas más activas de concienciación social para **disminuir en lo posible la desigualdad** entre hombres y mujeres, y se requieren más ayudas por parte de las instituciones para dar a estas mujeres la posibilidad de desarrollarse y evolucionar económica y socialmente. La concesión de préstamos a mujeres y los programas sociales de acceso a la educación están cambiando un tanto la situación.*

No podemos olvidar que el sentido de la puesta en marcha de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, era que, cuando una mujer se encontrara en una situación de maltrato, a la mínima alarma, se pusieran en marcha todos los mecanismos institucionales de protección, sin embargo seguimos notando la falta importante de medios materiales y humanos en todas las instancias e instituciones que tienen la responsabilidad de atender y proteger a las víctimas de violencia de género.

Luchar contra cualquier tipo de violencia o desigualdad de género es una tarea común, hay que aunar esfuerzos y compromisos, si queremos que desaparezcan.

Desde este Ayuntamiento asumimos nuestro compromiso personal de luchar contra todo tipo de violencia y tratamientos a las generaciones futuras al respeto a la igualdad de mujeres y hombres.

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	47/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Somos conscientes de que para garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, resulta imprescindible asumir un compromiso personal de luchar contra todo tipo de violencia, denunciando las agresiones, apoyando a las víctimas, no permaneciendo en silencio ante la violencia y transmitiendo a las generaciones futuras el respeto a la igualdad de mujeres y hombres.

*Por todo ello un año más debemos seguir promoviendo un cambio social, desde todos los Grupos Políticos y proponemos con motivo del día 25 de Noviembre **DIA MUNDIAL PARA LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES** al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, y a la ciudadanía la siguiente **DECLARACIÓN:***

- *Debe seguir garantizando, a pesar de la crisis, el acceso a la asistencia jurídica desde el mismo momento de interponer la denuncia.*
- *Sigue siendo imprescindible dar una mayor formación y sensibilización a los y las profesionales que atienden a las mujeres víctimas de violencia.*
- *Se han de poner en marcha todas las medidas de prevención que se recogen en la Ley, especialmente en el ámbito educativo.*
- *Se debe seguir luchando por lograr la coordinación de todos los organismos implicados, mediante las Unidades de Violencia que se han creado en las Subdelegaciones de Gobierno de las diferentes provincias del Estado, para evitar la dispersión y duplicidad de recursos.*
- *Seguir con el apoyo a las Asociaciones de mujeres que trabajan por la igualdad y en contra de la violencia a las mujeres en el municipio.*

Alhaurín de la Torre, a 9 de noviembre de 2012. El Concejal Delegado de Bienestar Social y la Mujer. Fdo.: Pablo Francisco Montesinos Cabello. La Portavoz del P.S.O.E.. Fdo.: Micaela García Márquez. La Portavoz de I.U.L.V.-C.A.. Fdo.: Brénea Chaves Cuevas. El Portavoz de UPyD. Fdo.: Ramón Guanter Bruixola. El Portavoz de ERES. Fdo.: Juan Manuel Mancebo Fuertes.”

No se suscitó debate y, sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad (Dña. Rocío Espínola Hinojo y D. Jorge Sánchez Vergara se había ausentado de la sesión).

Una vez aprobada la anterior propuesta el público asistente y los miembros de la Corporación aplaudieron su aprobación.

PUNTO DECIMOTERCERO.- Dar cuenta del informe de Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales: Figura en el expediente, y se somete a conocimiento de la Comisión, el siguiente informe de Tesorería de 25 de octubre de 2012:

“INFORME DE TESORERIA

ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES

Pleno Ordinario de 09/11/2.012

48

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	48/56





AYUNTAMIENTO Y AQUALAURO

REGISTRO INTERVENCION: Desde 7 Julio 2010

TRIMESTRE: TERCER TRIMESTRE 2012 (impagadas a 30 de SEPTIEMBRE 2012)

FECHA OBTENCION DATOS: 10 octubre 2012 **PLENO:** Noviembre 2012

La funcionaria que suscribe, como Tesorera del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Aqualauro, en el ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 196 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de las Haciendas Locales, y artículo 5 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, **informa:**

HECHOS

Con fecha 7 de julio de 2010 entró en vigor la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, (BOE 06-07-2010), y cuya articulado es de importancia por afectar a los poderes adjudicadores en los plazos de pago, el procedimiento de reclamación de deudas y de rendición de informes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

“3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. ...”

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	49/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

*El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 se ciñe, de conformidad con lo contemplado en su artículo Primero. Dos que modifica el artículo 3 de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, a los pagos efectuados como contraprestación en las **operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

“Quedan fuera del ámbito de aplicación de esta Ley:

- a. Los pagos efectuados en las operaciones comerciales en las que intervengan consumidores.*
- b. Los intereses relacionados con la legislación en materia de cheques, pagarés y letras de cambio y los pagos de indemnizaciones por daños, incluidos los pagos por entidades aseguradoras.*
- c. Las deudas sometidas a procedimientos concursales incoados contra el deudor, que se registrarán por lo establecido en su legislación especial.”*

Por tanto, las operaciones comerciales incluidas, serán aquellas que realicen los citados poderes adjudicadores, para la ejecución de los contratos de los contratos de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministro, servicios y de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Quedan excluidos pues todos los gastos de retribuciones del personal, gastos de transferencia corriente o de capital, gastos de naturaleza financiera y pagos pendientes derivados de obligaciones no presupuestarias.

RECORTE EN PLAZOS DE PAGO

El artículo tercero de la ley 15/2010 ha modificado el artículo 200-4º de la Ley de Contratos del Sector Público, que pasa a tener la siguiente redacción:

*“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los **treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato**, ... y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro Cuando no proceda la expedición de certificación de obra y la fecha de recibo de factura ... sea anterior a la recepción de las mercancías o prestación de los servicios, el plazo de treinta días se contará desde dicha fecha de recepción o prestación.”*

Dicho plazo de pago tan perentorio de 30 días será efectivo a partir del 1 de enero de 2013 tras finalizar la actual ampliación a 40 días en virtud de la Disposición transitoria Octava de la Ley de Contratos del Sector Público, con la siguiente redacción:

“Disposición transitoria octava. Plazos a los que se refiere el artículo 200 de la Ley.

*El plazo de **treinta días** a que se refiere el apartado 4 del artículo 200 de esta Ley ... se aplicará a partir del 1 de enero de 2013.*

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	50/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Desde la entrada en vigor de esta disposición y el 31 de diciembre de 2010 el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cincuenta y cinco días ...

Entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cincuenta días ...

Entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cuarenta días ...”

El informe de Tesorería versará pues sólo sobre las obligaciones de pago de los plazos de la Ley 15/2010 que son las que provienen de:

- los contratos celebrados con posterioridad al 7 de julio de 2010.
- aquellos gastos que sean de tracto sucesivo y contratos de adhesión (suministro de teléfono, etc) que no se imputan a una operación AD.

No se relacionan (aunque les es de aplicación las consecuencias por impago y el procedimiento de reclamación) aquellas facturas y certificaciones pendientes de pago:

- referidas a operaciones ADs contabilizadas previo al 7 de julio
- referidas a ejercicios cerrados

DIA DE INICIO DEL CÓMPUTO

La modificación del art. 200.4 de la Ley de Contratos del Sector Público acortando el plazo de pago a contar desde la expedición de la factura ha de ser interpretada conforme a la normativa tributaria que establece plazos tasados para la expedición y remisión de las facturas. Así como las STS como la de 26 de marzo de 1996 que fijan como fecha de inicio del cómputo para el pago el de la presentación ante la Administración.

Considerando que:

- el art. 15 del RD 1496/2003 establece la obligación del proveedor **de remisión** de las facturas o documentos sustitutos en el mismo momento de su expedición
- el art. 4.2 de la Ley 3/2004 asimismo les obliga **a hacer llegar** la factura a sus clientes antes de que se cumplan 30 días desde la fecha de recepción efectiva de las mercancías o prestación de servicios.
- y a la vista del art. quinto.2 de la Ley 15/2010 que obliga que toda factura o documento contractual sea **registrada previamente por Intervención**

Es argumentable que el tiempo que el proveedor tarde en cumplir con su obligación de presentar la factura expedida en el Registro no puede perjudicar los plazos de pago ya acortados para la Administración, máxime con las nuevas gravosas consecuencias si se retrasa. Sin perjuicio que por la Administración se informe detalladamente al proveedor del circuito de tramitación de facturas.

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	51/56





El inicio del plazo de pago considerado para el Informe es:

- **la de la entrada en el Registro de Intervención de la factura para servicios y suministros.** Si hubiera sido registrada en el Registro General deberá darse instrucciones para que inmediatamente sea remitida al Registro de Facturas y documentos justificativos dependiente de Intervención (+). Si el proveedor optara por agrupar facturas dentro de los 15 días (art. 4.4 Ley 3/2004), la fecha de inicio del cómputo será la fecha correspondiente a la mitad del período de la factura resumen periódica o de la agrupación periódica de facturas de que se trate
- **la de la expedición de la certificación de obras** porque por especialidad en la normativa del IVA la obligación de expedir la factura es al devengo bien porque se ha producido un pago anticipado bien porque se ha recepcionado la obra. En el supuesto de que se retrasase su expedición sin justificación respecto el plazo legal, el de 10 días salvo Pliego de condiciones, se considera tácitamente el del registro de la relación valorada.

CONSECUENCIAS DEL IMPAGO

La Ley 3/2004 establece dos consecuencias económicas:

“Art 5. El obligado al pago de la deuda dineraria surgida como contraprestación en operaciones comerciales incurrirá en mora y deberá pagar el interés pactado en el contrato o el fijado por esta Ley automáticamente por el mero incumplimiento del pago en el plazo pactado o legalmente establecido, sin necesidad de aviso de vencimiento ni intimación alguna por parte del acreedor”

“Art. 8. 1. Cuando el deudor incurra en mora, el acreedor tendrá derecho a reclamar una indemnización por todos los costes de cobro debidamente acreditados que haya sufrido a causa de la mora de éste. En la determinación de estos costes de cobro se aplicarán los principios de transparencia y proporcionalidad respecto a la deuda principal. La indemnización no podrá superar, en ningún caso, el 15 por ciento de la cuantía de la deuda, excepto en los asos en que la deuda no supere los 30.000 euros en los que el límite de la indemnización estará constituido por el importe de la deuda de que se trate.

2. El deudor no estará obligado a pagar la indemnización establecida en el apartado anterior cuando no sea responsable del pago.”

PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA DEUDA

El artículo tercero de la ley 15/2010 añade un nuevo artículo 200 bis de la Ley de Contratos del Sector Público, que pasa a tener la siguiente redacción:

“Transcurrido el plazo a que se refiere el art.200.4 de esta Ley, los contratistas podrán reclamar por escrito a la Administración contratante el cumplimiento de la obligación de pago y, en su caso, de los intereses de demora. Si, transcurrido el plazo de un mes, la Administración no hubiera contestado, se entenderá reconocido el vencimiento del plazo de pago y los interesados podrán formular recurso contencioso-administrativo contra la inactividad de la Administración, pudiendo solicitar como medida cautelar el pago inmediato de la deuda. El órgano judicial adoptará la medida cautelar, salvo que la Administración acredite que no concurren las circunstancias que justifican el pago o que la cuantía reclamada no corresponde a la que es exigible, en cuyo caso la medida cautelar se limitará a esta última. La sentencia

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	52/56



C.I.F. P-2900700-B



condenará en costas a la Administración demandada en el caso de estimación total de la pretensión del cobro.”

CONTENIDO DEL INFORME

Conforme a la adaptación informática del programa de contabilidad que ha efectuado TAO para dar cumplimiento a las directrices de la “Guía para la elaboración de los informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 372004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales”, se han obtenido los listados correspondientes reflejados en la página 4 de la guía y que se adjuntan como:

Anexo 1.- Pagos realizados en el trimestre.

Anexo 2.- Intereses de demora pagados en el trimestre

Anexo 3.- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Anexo 4.- Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

El próximo informe de cumplimiento de plazos será el correspondiente al cuarto trimestre de 2012.

Asimismo, se informa que no ha sido preciso acogerse al mecanismo especial de financiación a proveedores mediante la elaboración de un plan de ajuste para acudir al endeudamiento previsto por el Real Decreto legislativo 4/2012, de 24 de febrero.

PROPUESTA DE RESOLUCION

Es cuanto se ha de informar, PROPONIÉNDOSE que del presente informe se dé cuenta al Pleno de la Corporación y en todo caso, que se dé traslado por el Sr. Presidente en el plazo de 6 días de su conocimiento por el Pleno, del presente informe a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Mº Economía y Hacienda así como al órgano competente de la CA de Andalucía.

En Alhaurín de la Torre, a 25 de octubre de 2012. LA TESORERA MUNICIPAL. Fdo: Mª del Rocio Claros Peinado.”

El Pleno quedó enterado.

PUNTO DECIMOCUARTO.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.: Se someten a conocimiento del Pleno los Decretos/Resoluciones desde el número 1532, de 2 de octubre de 2012, hasta el número 1689, de 31 de octubre de 2012.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que en el acta de la sesión de Junta de Gobierno Local de 26/10/12, puntos 40 a 42, se inician expedientes

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	53/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

sancionadores en tema sanitario, entre los que figura una de las empresas de catering que suministran a los colegios del municipio, siendo algo que le preocupa, preguntando si se comprueba si se cumple con la normativa y si se cobran las sanciones.

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Sanidad, indicó que el control lo lleva el Distrito Sanitario y el Centro de Salud, aunque la carga sancionadora la lleva el Ayuntamiento, de forma que ellos inspeccionan y, si alguno no cumple, les insta a que arreglen el tema, comunicando al Ayuntamiento los resultados de las actas de inspección para que se proceda a la incoación de los expedientes correspondientes, , indicando que la multa normal es de 3.000 euros, después el veterinario vuelve a visitar el local y, si no cumple, vuelve a abrir expediente.

Dña. Brénea Chaves preguntó si se cobran las sanciones, indicándole el Sr. Herrera que sí.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que había un convenio con el S.A.S. y hace tres años hicieron un barrido por el municipio, y hubo una movilización de los comerciantes, por lo que se pretendió mediar con la Junta de Andalucía para intentar bajar las sanciones administrativas, pues eramos verdugos sin querer serlo, por lo que hubo que rescindir el convenio; y dijo que ahora las sanciones están en su cota mínima y que se están empezando a cobrar.

Dña. Brénea Chaves dijo que no había visto ningún cobro, indicando el Sr. Herrera, que el Ayuntamiento dispone de un plazo para incoar el expediente sancionador, y que si no lo hace, es la Junta quién actúa.

PUNTO DECIMOQUINTO.- Ruegos y preguntas: D. Antonio Sánchez Montero, del P.S.O.E., dijo que el año pasado se inauguró la reurbanización de la Calle Juan Carlos I y que ya está muy deteriorado el firme, sobre todo en La Caleta, contestándole el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, que se iba a reparar los daños provocados por una máquina excavadora, indicando el Sr. Sánchez que el motivo no es la máquina sino la mala calidad del cemento, manifestando el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento construye bien.

Dña. Ana Ortega González, del P.S.O.E., dijo que los vecinos de Puerta Alhaurín les habían preguntado si figura en el presupuesto la partida para el arreglo del parque, contestándole el Sr. Alcalde que se iba a hacer una pista polivalente, pero se harán primero los pasillos del parque, indicando que el problema es que aquello es una cooperativa, y es la promotora quién debería haber hecho las obras, pero el Ayuntamiento está ayudando y se ha comprometido en hacer los pasillos de acceso al parque y las pistas polivalentes, para lo que hay partida presupuestaria.

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	54/56





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Dña. Carmen Doblas Torralvo, Concejala Delegada de Servicios Operativos, indicó que se están haciendo los aparcamientos que solicitaron, indicando el Sr. Alcalde que los vecinos prefieren aparcamientos a zona verde, manifestando la Sra. Doblas que el proyecto está aprobado.

Dña. Ana Ortega dijo, en relación con la zona azul de Mirador de Bellavista, que los empleados de la empresa concesionaria se quejan de que llevan dos meses sin cobrar, indicando el Sr. Alcalde que se trata de un centro de empleo que depende de las subvenciones de la Junta de Andalucía, por lo que si ésta no paga la empresa no puede pagar a sus trabajadores, por lo que la empresa está esperando a recibir el dinero de la subvención, pues el servicio es deficitario.

Dña. Ana Ortega dijo que el Ayuntamiento pagó a la empresa, indicándole D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., que salió a concurso público.

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., dijo que todavía tenía en mente los hechos ocurridos en el Madrid Arena y que aquí tenemos a la Casa de la Cultura sin salidas de emergencias, por lo que ruega que no se vendan más localidades que asientos y que cuando haya alguna actividad se sitúe un retén de Protección Civil para cualquier desalojo.

El Sr. Alcalde dijo que se pone una ambulancia de la Agrupación en Feria y dos en la Romería, pero en la Casa de la Cultura no se puede hacer, aunque, siempre que se puede, se hacen los actos en la planta baja y actos como la clausura de la Escuela de Música se hacen en tres partes, porque no caben, pero nunca se supera el aforo, indicando el Sr. Rodríguez que en los actos de las cofradías se supera el aforo, colocando sillas de plástico en los pasillos, manifestando el Sr. Alcalde que se trata de casos muy excepcionales, y siempre se intenta tener las máximas garantía de seguridad.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que el Sr. Alcalde había dicho en esta sesión que no se iban a subir los impuestos, por lo que preguntó si se podía decir a los vecinos que si alguien recibe un recibo más alto puede venir al Ayuntamiento a reclamarlo.

El Sr. Alcalde dijo que el Sr. Guater era un incendiario.

D. Salvador Herrera dijo que hubo una concejala que le dijo a los vecinos que no pagaran unos recibos y al final tuvieron que hacerlo con recargo, replicándole el Sr. Guanter que él iba a decir que el que pague más, venga al Ayuntamiento.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que quería trasladar al Sr. Herrera el agradecimiento de los usuarios de las pistas de skate por aceptar sus recomendaciones; y dijo que en la Finca Tropical no hay contenedores de basura y que

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	55/56



C.I.F. P-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

las tapaderas de las alcantarillas no están, contestándole la Sra. Doblas que las arquetas son de Sevillana, indicándole el Sr. Alcalde que habría que comunicárselo a esa empresa.

El Sr. Mancebo dijo que había recibido quejas de que faltan tapaderas en otras zonas, indicándole el Sr. Alcalde que se trata de robos.

Continuó el Sr. Mancebo indicando que la pista de cross de La Capellania se encontraba en muy mal estado, indicándole la Sra. Doblas que se iban a realizar unas obras de consolidación del firme, manifestando el Sr. Alcalde que la pista la realizó la Fundación de las Canteras con albero, pero que se quería utilizar un nuevo material mejor y ecológico, replicando el Sr. Mancebo que el proyecto se hizo mal, contestándole el Sr. Alcalde que se hizo según el proyecto y con el presupuesto que se tenía, además de que el Ayuntamiento no pagó nada.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que había presentado una propuesta por registro para adaptar la zona verde del arroyo Zambrana para el uso de mascotas y personas, pues está parcialmente vallado y con poco coste se podría adaptar, por lo que ruega que se realice, contestándole el Sr. Alcalde que queda mucho por hacer y que es una petición de vecinos de muchas zonas del municipio y que ahí no le viene bien a todos.

D. Mario Pérez Cantero, del P.P., dijo que se había reunido con vecinos de la Finca Tropical y no le habían comentado nada sobre eso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las trece horas y veinticuatro minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

C.I.F. P-2900700-B

Código Seguro De Verificación:	C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Fecha	18/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/C7BlwquIcVQXsTlp09tJ7w==	Página	56/56

